DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 4

Ciudad, fecha

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de Oficiales y Patrulleros de Policía para la Policía Nacional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101502	Servicios de Salud	Servicios integrales de Salud	Centros de Salud	Servicios clínicos especializados privados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de *Ochocientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana* **($800.000.000,00).**

VIGENCIA 2026 – *Ochocientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana* **($800.000.000,00).**

Distribuido de la siguiente manera.

GRUPO No.1 – Grupo Incorporación Cali y Grupo Incorporación Cauca, con sede en la Ciudad de Cali - Valle del Cauca, Trescientos Cincuenta Millones de Pesos **($ 350.000.000)**, para la vigencia 2026.

Grupo No. 2: Grupo Incorporación Nariño y Grupo Incorporación Tumaco, con sede en el municipio de San Juan de Pasto - Nariño. Doscientos Cincuenta Millones de pesos **($250.000.000)**, para vigencia 2026.

Grupo No. 3: Grupo Incorporación Valle del Cauca y Grupo Incorporación Buenaventura con sede en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca, Doscientos Millones de Pesos **($ 200.000.000),** para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 programa R	RASES4	Servicios clínicos especializados privados	10	N/A	N/A	$ 175.000.000
	02-02-02-009-003 programa R	RASES4	Servicios clínicos especializados privados	16	N/A	N/A	$ 175.000.000
2	02-02-02-009-003 programa R	RASES4	Servicios clínicos especializados privados	10	N/A	N/A	$ 125.000.000
	02-02-02-009-003 programa R	RASES4	Servicios clínicos especializados privados	16	N/A	N/A	$ 125.000.000
3	02-02-02-009-003 programa R	RASES4	Servicios clínicos especializados privados	10	N/A	N/A	$ 100.000.000
	02-02-02-009-003 programa R	RASES4	Servicios clínicos especializados privados	16	N/A	N/A	$ 100.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 800.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01/01/2026 por un valor de $378.739.682
RUBRO PPTAL: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, PROGRAMA: "R" VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA, RECURSO: 16

Resolución No. 013 del 21/01/2026 por un valor de $521.260.318
RUBRO PPTAL: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, PROGRAMA: "R" VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA, RECURSO: 10

Resolución No. 370 del 21/07/2026 por un valor de $800.000.000
RUBRO PPTAL: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, PROGRAMA: "R" VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA, RECURSO: 10

Resolución No. 370 del 21/07/2026 por un valor de $400.000.000
RUBRO PPTAL: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, PROGRAMA: "R" VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA, RECURSO: 16

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
1			RASES4	10	Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	1	N/A	$400.000.000 Vigencia 2026	
				16		1		$400.000.000 Vigencia 2026	
						Total	2	N/A	$800.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

De naturaleza civil de tipo Prestación de Servicios de Salud en los niveles de baja y mediana complejidad, (Art 32 Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes deben ser prestadores de servicios de salud; podrán participar oferentes nacionales, como privados, públicos o en consorcio o Unión Temporal. Los oferentes deben estar habilitados para prestar servicios de salud acorde a lo establecido en la Resolución No. 3100 del 2019 del MINSALUD y tener sede en las ciudades según los Grupos establecidos en este estudio de mercado que son Grupo No. 1, en la ciudad de Santiago de Cali - Valle y Grupo No. 2 en el municipio de San Juan de Pasto - Nariño y Grupo No. 3 en el municipio de Tuluá - Valle El (Art 32 Ley 80 de 1993, habla de los contratos estatales, Código Civil y de Comercio). El Valor Umbral para la limitación del proceso a Mipymes, va de acuerdo con lo establecido en la Página de Colombia Compra Eficiente es hasta procesos por una cuantía de $511.708.497 Referencia:https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf **Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. **Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. **Nota 3:** Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia). **Nota 4:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presenta documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. **Nota 5:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente). **Nota 6:** En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales **Nota 7:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. **Nota 8:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones. **UMBRAL MIPYMES 2026** US$ 125.000 COL$ **511.708.497**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. La Policía Nacional en cumplimiento a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida, la cual tiene como objetivos Proteger la vida, contener la deforestación, salvaguardar la integridad territorial y soberanía, y fortalecer a la fuerza pública, se ha venido fortaleciendo el pie de fuerza en la Policía Nacional; por lo cual se han establecido planes de selección e incorporación que han permitido cumplir con los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional. Para el desarrollo del proceso de selección e incorporación de manera transversal están incluidas las Direcciones de Talento Humano, Dirección de Incorporación y Dirección de Sanidad. Teniendo como premisa la necesidad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer el contrato de prestación de servicios para la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional; de acuerdo con lo establecido en la Orden de Servicios No. 030 DINCO/ACOSP del 10/07/2026 *"Plan de selección para aspirantes a Oficial, Patrulleros de Policía, Cursos especializados del Servicio Policial, Direcciones Especializadas, Auxiliares de Policía y Personal no Uniformado"* en todo el territorio nacional, razón por la cual surge la necesidad de inscribir y procesar hombres y mujeres en las categorías Bachiller-Oficial, Oficial-profesionales y Hombres y Mujer a Patrullero de Policía, a quienes de acuerdo con el articulo No. 4 Decreto 1796 de 2000 *"Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993"* deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicofísica. De acuerdo a la Resolución 00875 del 09 de abril de 2025 por medio de la cual se expide el *"Protocolo de selección del Personal de la Policía Nacional"* los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional deben realizarse los siguientes exámenes: *CUADRO HEMÁTICO, HEMOCLASIFICACIÓN, BUN, CREATININA, GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL, TSH, VDRL, HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE), VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA), PARCIAL DE ORINA, ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG), RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA, OFTALMOLÓGICO, OTORRINOLARINGOLÓGICO, AUDIOMETRÍA, CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE), TEST DE BHCG, FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO, PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE).* Los exámenes anteriormente mencionados son el insumo esencial del profesional en el área de la medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil del aspirante, de acuerdo con los criterios establecido en el Decreto 094 de 1989 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF.MM y de la Policía Nacional, Soldados, grumetes, agentes, alumnos de las Escuela de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional.

2. de acuerdo con lo establecido en la Orden de Servicios No. 030 DINCO/ACOSP del 10/07/2026 *"Plan de selección para aspirantes a Oficial, Patrulleros de Policía, Cursos especializados del Servicio Policial, Direcciones Especializadas, Auxiliares de Policía y Personal no Uniformado"* en todo el territorio nacional, razón por la cual surge la necesidad de inscribir y procesar hombres y mujeres en la Patrullero de Policía, para lo cual también se dará aplicación al Decreto 2225 del 22/12/2023 por el cual "Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", por medio del cual se reglamenta la gratuidad en los procesos de incorporación de hombres y mujeres como soldados profesionales,*

infantes de marina profesional y patrulleros y patrulleras de policía de que trata el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023"

3. Teniendo en cuenta que la misión de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, es la prestación de Servicios de Salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía, por lo tanto no cuenta con la infraestructura, personal profesional, ni los suministros suficientes para realizar las valoraciones a la cantidad de aspirantes del proceso de Selección e Incorporación, así mismo no es función de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional la realización de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos a los aspirantes a estudiante de las Escuelas de Formación en las categorías de Oficial y Patrullero de Policía, por cuanto los mismos no tienen la calidad de usuarios ni beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo que se requiere su contratación como única alternativa de solución que permita la satisfacción de la necesidad de la Dirección de Incorporación por medio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, para contar con el servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados con un ente externo que cuente con la infraestructura y capacidad instalada para tal fin, estando en la capacidad de atender la totalidad de los exámenes requeridos tanto para aspirantes hombres como mujeres, que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación y Grupos de Incorporación a nivel País.

4. Por lo antes expuesto y debido a que la Policía Nacional no cuenta con la autorización de realizar exámenes a aspirantes a través del subsistema de salud y de que no se cuenta con infraestructura ni el personal para la prestación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para el proceso de selección e incorporación de aspirantes del nivel directivo y Patrulleros de Policía y que los mismos deben ser de alta calidad, efectivos, oportunos, con garantía y alta efectividad.

POBLACION OBJETO: La población objeto son aspirantes hombres y mujeres que van a ingresar a la Policía Nacional en el Nivel Directivo (Oficial) y como (Patrullero de Policía), que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación y Unidades Básica de Incorporación a nivel País. La contratación referida en el presente estudio de conveniencia está prevista para su iniciación en el mes de **OCTUBRE** del presente año, de acuerdo con la proyección contemplada en el plan anual de adquisiciones.

En mérito de lo expuesto, la contratación de los servicios de salud se constituye en una necesidad institucional justificada, conveniente y oportuna, orientada a brindar atención en salud con criterios de humanismo, calidad y excelencia, acordes con los lineamientos de la sanidad policial.

Indicadores de calidad, gestión y resultados (impacto) y obligación de reporte

Para verificar que la ejecución de la presente contratación responda efectivamente a la necesidad institucional identificada y garantice los estándares de excelencia descritos, se hace imperativo establecer mecanismos objetivos de control y evaluación.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de calidad, oportunidad, continuidad, eficiencia y gestión del riesgo en la prestación de los servicios de salud, y en desarrollo de las directrices establecidas en el Decreto 441 de 2022 y demás normas concordantes que regulan el seguimiento a resultados en salud, la atención centrada en el usuario y la evaluación del desempeño de los prestadores, el contratista deberá implementar, medir y reportar de manera obligatoria los indicadores técnicos de calidad, de gestión y de resultados (impacto) definidos por la entidad contratante.

Indicador	Definición	Fórmula	Unidad	Meta	Frecuencia	Fuente	Responsable	Observaciones
Oportunidad consulta especializada	Tiempo de espera para consulta de especialidad	(Fecha atención – fecha solicitud)	Días	≤15 días	Mensual	Agenda	IPS	Según especialidad
Tasa de repetición de exámenes	% de exámenes repetidos por error técnico	(Exámenes repetidos / exámenes totales) ×100	%	≤2%	Mensual	Registros técnicos	IPS	Causas: fallas técnicas, muestras insuficientes
Satisfacción del usuario	Percepción de calidad y servicio	Promedio de calificaciones	% / escala	≥90%	Trimestral	Encuestas	IPS/EPS	Se recomienda escala 1–5 o 0–100

Parágrafo 1. Obligación de reporte: El contratista deberá remitir mensualmente los resultados de los indicadores señalados, junto con sus respectivos soportes técnicos, bases de cálculo y análisis interpretativo, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, al correo electrónico institucional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4: deval.rases-gusai@policia.gov.co.

Parágrafo 2. Verificación y seguimiento: La información reportada será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el área de auditoría y los equipos técnicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, pudiendo generar requerimientos, planes de mejora o ajustes en la prestación del servicio cuando se evidencien desviaciones frente a las metas establecidas.

Parágrafo 3. Carácter obligatorio: El incumplimiento en la medición, reporte oportuno o calidad de la información de los indicadores constituirá un incumplimiento de las obligaciones contractuales, susceptible de las acciones administrativas, contractuales y sancionatorias a que haya lugar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del **Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015**, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por tratados internacionales, Para efectos se verifico que:

A. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: **SI**
B. La Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: **SI**.
C. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas. (Si para la mayoría de los países).
D. Existe trato de reciprocidad con los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	NO	NO		N/A	NO

Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI
Estados AELC	Suiza	SI	SI	SI	SI	NO
	Noruega	SI	SI		SI	NO
	Liechtenstein	SI	SI		SI	NO
	Islandia	SI	SI		SI	NO

Nota. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
*Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
*Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Consultada la página de Colombia Compra Eficiente, en el sitio web www.colombiacompra.gov.co el día 06/08/2026, es necesario indicar que SÍ existen acuerdos de reciprocidad vigentes, para ello se verificaron las certificaciones, que se especifican a continuación.

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato Nacional, a la publicidad y de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Lo cual es indicativo de que todos los procesos de contratación en los cuales intervenga el estado están cubiertos por estos tratados.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional, y la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a MIPYME, entre otras.

- Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado Colombiano y el Gobierno de los EE.UU.

- La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente. En general el oferente deberá cumplir con las normas vigentes sobre habilitación de servicios (Resolución 3100 de 2019 y/o vigente y cumplir con las normas sobre disposición de residuos peligrosos según el Decreto 1076 de 2015 (y/o vigente). La IPS debe anexar y tener implementado el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), de acuerdo a lo definido en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo complementen.

Alternativa de Solución

No hay alternativa diferente que contratar, "Prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de Oficiales y Patrulleros de Policía para la Policía Nacional de Colombia", teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 no cuenta con la infraestructura y el talento humano necesarios para prestar los servicios requeridos en el presente proceso. La contratación referida en el presente estudio previo está prevista para su iniciación una vez se firme la carta de inicio de la misma, de acuerdo a la proyección contemplada en el Plan de Adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No. 4 / Centro de Diagnóstico Medico IDIME	66-7-20126-2022	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 016/2022	Ejecutado 99.87%	No se registran
RASES No. 4 / Unión Temporal Medical Plus 2023	66-7-20054-2023	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 029/2023	Ejecutado 100%	No se registran
RASES No. 4 / Clínica Medico Quirúrgica Alvernia	66-7-20056-2023	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 029/2023	Ejecutado 100%	No se registran
RASES No. 4 / Centro de Diagnóstico Médico IDIME	66-7-20178-2024	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 165/2024	Ejecutado 100%	No se registran
RASES No. 4 / Clínica Medico Quirúrgica Alvernia	66-7-20177-2024	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 165/2024	Ejecutado 100%	No se registran
RASES No. 4 / Clínica Medico Quirúrgica Alvernia	66-7-20146-2025	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 139/2025	En ejecución 83.96%	No se registran
RASES No. 4 / Centro de Diagnóstico Médico IDIME	66-7-20147-2025	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados	PN RASES4 SA MC SS 139/2025	En ejecución 71.84%	No se registran

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**: De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

- **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas relacionadas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS los cuales se comprobarán como OFRECE o NO OFRECE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2023, 2024 y/o 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con

empresas públicas o privadas, es importante mencionar que la suma del presupuesto se debe tener claro que si tiene la capacidad Regional (Cauca – Valle del Cauca - Nariño) se tomara el monto total del estudio y si solo se tiene la capacidad para uno o más de los Grupos descritos en el presente estudio, se tomara el valor de estos; para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos a su vez estas certificaciones podrán ser confirmadas en cualquier momento del proceso o del contrato.

GRUPOS	TOTAL	50% en pesos	50% en SMMLV
Grupo No. 1: Grupo Incorporación Cali y Grupo Incorporación Cauca, con sede en la Ciudad de Cali - Valle del Cauca.	$350.000.000	$175.000.000	100
Grupo No. 2: Grupo Incorporación Nariño, Grupo Incorporación Tumaco y Grupo Incorporación Cauca, con sede en el municipio de San Juan de Pasto – Nariño	$250.000.000	$125.000.000	71
Grupo No. 3: Grupo Incorporación Valle del Cauca y Grupo Incorporación Buenaventura con sede en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca	$200.000.000	$100.000.000	57
Total	**$800.000.000**	**$400.000.000**	**228**

El oferente acreditara la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

1. Nombre del Contratante
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Valor del Contrato
5. Plazo
6. Fecha de inicio y finalización
7. Cumplimiento
8. Nombre del contrato y contratista Debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada.
9. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomada para verificar la experiencia solicitada

Tratándose de consorcios o uniones temporales no podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica, cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Este aspecto se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, los proponentes deben certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante

el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, asociada a los niveles de primaria, secundaria etc.

Dicha certificación debe ser presentada junto a la oferta mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.

NOTA: El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado, deben reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social. De acuerdo a la especialidad y cursos adicionales que complementen su competencia en el desempeño del cargo así:

EXAMEN – VALORACIÓN	PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO PARA LA TOMA.	PROFESIONAL TÉCNICO O TECNÓLOGO PARA LECTURA O INTERPRETACIÓN
Oftalmología	Oftalmólogo	Oftalmólogo (a)
Audiometría	Fonoaudiólogo (a) o Audiólogo (a)	Fonoaudiólogo (a) o Audiólogo (a)
Otorrinolaringología	Otorrinolaringólogo (a)	Otorrinolaringólogo (a)
Exámenes Laboratorio	Técnico o tecnólogo toma muestras	Bacteriólogo (a)
Toma Radiografías Tórax y dorso lumbar	Técnico o tecnólogo en Radiología	Médico Radiólogo (a)
Electrocardiograma	Enfermero (a) jefe, Médico General, Cardiólogo o Médico Internista	Cardiólogo (a)
Electroencefalograma	Auxiliar de Enfermería, Técnico en Salud, Enfermero jefe	Neurólogo (a)
Citología	Ginecólogo, Enfermera jefe, Bacterióloga, Citólogo, Citohistotecnólogo o un Histocitotecnólogo	Patólogo y Citohistotecnólogo y/o Histotecnólogo

4.1.3 EXPERIENCIA

Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. El oferente debe anexar junto a la oferta documento donde certifique dicha condición.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa de las instalaciones, equipos, recurso humano y todos aquellos insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las condiciones requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

EQUIPOS: El oferente deberá certificar junto a la oferta, la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato, demostrando la tenencia y clase de equipos que se utilizará en la prestación de los servicios y su

diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Esta certificación debe venir firmada por el Representante Legal oferente en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.

Las especificaciones de la capacidad operativa se encuentran en el Formato No. 1.

LECTURA: La lectura e interpretación de los exámenes la debe realizar personal titulado, profesional y certificado en cada una de las áreas que componen el paquete integral de exámenes Clínicos, Especializados y Paraclínicos para Aspirantes a Estudiantes de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional, para lo cual deberán diligenciar en su totalidad los Formatos No. 2, 3, 4 y 5 y los demás exámenes en papel membreteado con firma original y sello del profesional.

INSTALACIONES: El Oferente deberá certificar junto a la oferta que cuenta con la Capacidad operativa para la prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes (masculinos y femeninas) del proceso de selección e incorporación de la Policía Nacional (Oficiales y Patrulleros) según el plan anual de selección e incorporación para el año 2026 que se desarrolla en la Dirección de Incorporación a través de las Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación a nivel país.

Los servicios serán prestados en las instalaciones propuestas del contratista, con áreas acordes a la prestación de los mismos, para lo cual debe disponer de lo siguiente:

- Espacios adecuados para entrevista del paciente, practica de cada examen y sala de espera para un volumen mínimo requerido de valoraciones por día de 100 aspirantes.

- Disponibilidad de unidades sanitarias las cuales deben ser discriminadas para hombres y mujeres por separado.

- Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo los procedimientos deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud de acuerdo al departamento a ofertar, y la Secretaria de Medio Ambiente de acuerdo al nivel de complejidad objeto de este contrato (manual de estándares de las condiciones tecnológicas y cientificas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud) criterio cuyo cumplimiento se verificara mediante una visita a las instalaciones de los oferentes por parte del personal idóneo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para lo cual el comité diligenciará el Formato No.1 visita de verificación a Instalaciones.

- Se requiere que los equipos que van a prestar los servicios cumplan con la debida calibración requerida y registro INVIMA correspondiente de cada caso.

CALIDAD DEL SERVICIO: EL OFERENTE se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en una Institución de MEDIANA COMPLEJIDAD y los requisitos exigidos por la secretaria Departamental de Salud en cada uno de los Grupos.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad, que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la visita con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente.

Nota: La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- Verificar la prestación del servicio en sus propias instalaciones, NO se aceptarán subcontrataciones para la prestación de servicio, siendo esto vigilada por la entidad responsable del Contrato y por el supervisor del contrato.
- El cumplimiento de los anteriores aspectos será verificado con base en las condiciones técnicas del presente proceso relacionadas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El Comité Técnico realizará visita a las instalaciones de la entidad oferente que al momento de la evaluación del proceso no haya tenido experiencia contractual con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

4.1.6.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta:

A. PRESTACION DEL SERVICIO (100 puntos)

El puntaje se otorgará a la entidad que cumpla con todos los requisitos establecidos para cada grupo, otorgando un puntaje adicional de la siguiente forma:

- Si el proponente CUMPLE con la oferta para tres grupos se le otorgara un puntaje para la oferta de 100 puntos.
- Si el proponente CUMPLE con la oferta para dos grupos se le otorgara un puntaje para la oferta de 80 puntos.
- Si el proponente CUMPLE con la oferta para un grupo se le otorgara un puntaje para la oferta de 60 puntos

ITEM	OFERTEN SERVICIOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4	PUNTAJE
1	OFERTEN TRES GRUPOS	100 X LA OFERTA
2	OFERTEN DOS GRUPOS	80 X LA OFERTA
3	OFERTEN UN GRUPO	60 X LA OFERTA

Nota: en este aspecto de calificación se tendrán en cuenta únicamente los Grupos en los que se requiere la atención principal (Grupo 1: Santiago de Cali Valle, Grupo 2: San Juan de Pasto – Nariño y Grupo 3: Tuluá – Valle del Cauca).

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

C. PUNTAJE ADICIONAL PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 otorgara 2,5 puntos previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil**.

Asociaciones y cooperativas:

2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.**

Proponentes plurales:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 1: Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 7 EVA - Gestor Normativo diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Nota 3: El proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 otorgara 2,5 puntos siempre y cuando se demuestre la condición de Mipyme con el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con los indicadores financieros se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Mediante comunicación oficial No **GS-2026-012276-REGI4** de fecha 07/08/2026, el jefe del Área Logística y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 (E), previa verificación de los estados financieros aportados por siete entidades que respondieron con la cotización de la oferta del presente proceso, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados, estableció los siguientes indicadores para el presente proceso, así:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(a) Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio), La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior a **0,06** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

(b) Rentabilidad del activo. (Utilidad Operacional / Activo Total), La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior a **0,04** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

(a) Índice de Liquidez. (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **(>=0,49)** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

(b) Índice de Endeudamiento. (Pasivo Total / Activo Total) X 100, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser **(<=76%)**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

(c) Razón de cobertura de Intereses. (Utilidad operacional / gastos de intereses), Con este indicador se muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser **(>=2,21).**

NOTA: Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés
>=0,06	>=0,04	>=0,49	<=76%	>=2,21

NOTA: Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para esta contratación el factor de evaluación económica se realiza sobre el mayor descuento ofertado, establecido en el valor estimado por paquete completo de exámenes.

La oferta que presente el mayor descuento sobre valor estimado del paquete de exámenes se le asignará el puntaje máximo establecido.

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PORCENTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO}} \times 500$$

Nota 1: Para efectos de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar la oferta económica.
Nota 2: Para lo anterior el oferente deberá presentar en archivo Excel, todos los procedimientos ofertados, con su respectivo precio y código CUPS.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la sede de cada uno de los oferentes según el grupo ofertado y se requiere que la atención de todos los aspirantes se inicie a partir de las 05:30 am horas y hasta las 02:00 pm, con el fin de poder realizar las valoraciones, así:

- **Grupo No. 1**: las instalaciones de atención de los aspirantes para la toma de los exámenes se deben tomar con sede en la Ciudad de Cali (Valle del Cauca).
- **Grupo No. 2:** las instalaciones de atención de los aspirantes para la toma de los exámenes se deben tomar con sede en el municipio de San Juan de Pasto (Nariño).
- **Grupo No. 3:** las instalaciones de atención de los aspirantes para la toma de los exámenes se deben tomar con sede el municipio de Tuluá (Valle del Cauca).

Nota: si alguna de las entidades contratadas cuenta con sedes en otros Departamentos del territorio Nacional, existe la posibilidad que previa coordinación con el Supervisor del contrato se solicite atención de aspirantes de otras Regionales de Incorporación en sus otras sedes, con el fin de brindar apoyo en pro del cumplimiento de las metas de Selección e Incorporación a la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del **contratista** se hará de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo a condiciones técnicas exigidas y los requerimientos de las Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

- Los exámenes serán realizados a partir de la carta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente solicitud de contratación será hasta el **31 de diciembre de 2026**, de acuerdo con el presupuesto estimado o hasta agotar el mismo. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución de contrato, previa aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del Proceso Financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual se iniciará en el momento que se realice la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

Para realizar la Auditoria de cuentas médicas se requiere como soportes resultados de los exámenes de laboratorios, ayudas diagnósticas e historia clínicas.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS:** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

Documentos requeridos para el pago:

1. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
2. Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.
3. Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato *(aplica solo para las entidades con las que hay contrato)*. El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.
4. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.
5. Soportes de los servicios prestados por la entidad.
6. Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas.
7. La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000
8. Requisitos establecidos por la DIAN.
9. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 441 de 2022, resolución 2284 de 2023 resolución 948 del 14 de mayo del 2026 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
10. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.
11. Presentar original de la autorización del servicio
12. Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
13. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
14. La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
15. **Adjuntar preradicado** de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Preradicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los **RIPS** en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el preradicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un preradicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
16. Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato)
17. Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO

18. Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
19. Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del **Jefe de la Regional de Incorporación No. 4** o quien haga sus veces o en su defecto la persona que la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional designe para tal fin, cumpliendo para ello con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional. En la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y en especial los relacionados a continuación:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
2. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad demanda con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
5. Expedir el recibido a satisfacción mensual para el pago.
6. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesario para la mejor ejecución del contrato.
7. Funciones en cuanto de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, las órdenes y obligaciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual.
8. Remitir informe mensual sobre las actividades realizadas por el contratista, especificando, dinero ejecutado, porcentajes de ejecución y a la vez un informe estadístico consolidado de los aspirantes evaluados. En este informe mensual se deberá anexar copia de la factura, copia de los parafiscales del mes.
9. Revisar mes por mes la entrega de las certificaciones de paz y salvo de parafiscales y remitirlas a la oficina de contratos.
10. Remitir informe final de la ejecución del contrato dentro de los (2) meses siguientes al vencimiento del plazo.
11. Requerir al contratista en caso de presentarse incumplimientos en el contrato.
12. Informar a la oficina jurídica y contratos cuando se presenten incumplimientos no solucionados oportunamente por el contratista o sin justificación alguna para que se adopten las sanciones correspondientes.
13. Solicitar de manera sustentada modificaciones, prórrogas o adiciones a los contratos con una antelación mínima de un (1) mes.
14. No remitir aspirantes tan pronto se haya llegado a la finalización del contrato en tiempo o valor.
15. Verificar que el contratista remita las cuentas oportunamente y en caso de glosas se le dé tramite ágil al mismo.
16. Tramitar las quejas que se presenten con los usuarios en la ejecución del contrato.
17. Visitar las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
18. Informar a la oficina de contratos del Área de RASES 4, cuando se haya ejecutado en su totalidad el contrato para evitar la sobre ejecución del mismo.

19. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con el personal profesional dispuesto para la prestación de los servicios contratados, en especial deberá verificar el pago oportuno de los parafiscales.
20. Las demás especificadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El informe de supervisión deberá contener cuando menos la siguiente información:

La fecha de emisión del informe.

a. De acuerdo con la periodicidad que se haya previsto para el efecto, la indicación del periodo al que corresponde.
b. La identificación del contrato supervisado
c. El objeto del contrato
d. Las situaciones particulares relacionadas con la ejecución del contrato en el periodo a que se refiere el informe.
e. Lo relacionado de los requerimientos que se le hayan formulado al contratista y la respuesta a los mismos.
f. El concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el contrato
g. Las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes (adiciones, prórrogas, aclaraciones, modificaciones).
h. Los demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento e información del ordenador del gasto.
i. Dentro de los dos meses siguientes a la finalización del contrato, el supervisor deberá presentar el proyecto de liquidación del contrato a la oficina de contratos, la cual debe anexar con los soportes del caso.
j. Cierre del expediente del contrato
k. Vencidos los términos de las garantías de la calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, etc., deberá informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso (Artículo 2.2.1.1.2.4.3 D.1082/2015).

En dicho informe se deberá tener en cuenta la recomendación relacionada en la Resolución 00090 de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional, por medio del cual se modifica el Manual de Contratación:

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio discriminando los aspectos:

I) Técnicos tale como: las modificaciones efectuadas, los bienes suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro de bienes o servicios, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.

II) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas e información adicional relacionada con el contrato o convenio.

IV)Legales tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan se deberá incluir los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma total por grupos, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos.

NOTA: El ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigentes, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlo del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional en cumplimiento a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida, la cual tiene como objetivos Proteger la vida, contener la deforestación, salvaguardar la integridad territorial y soberanía, y fortalecer a la fuerza pública, se ha venido fortaleciendo el pie de fuerza en la Policía Nacional; por lo cual se han establecido planes de selección e incorporación que han permitido cumplir con los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional. Para el desarrollo del proceso de selección e incorporación de manera transversal están incluidas las Direcciones de Talento Humano, Dirección de Incorporación y Dirección de Sanidad. Teniendo como premisa la necesidad de seleccionar e incorporar talento humano para la Policía Nacional se requiere hacer el contrato de prestación de servicios para la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional; de acuerdo con lo establecido en la Orden de Servicios No. 030 DINCO/ACOSP del 10/07/2026 *"Plan de selección para aspirantes a Oficial, Patrulleros de Policía, Cursos especializados del Servicio Policial, Direcciones Especializadas, Auxiliares de Policía y Personal no Uniformado"* en todo el territorio nacional, razón por la cual surge la necesidad de inscribir y procesar hombres y mujeres en las categorías Bachiller-Oficial, Oficial-profesionales y Hombres y Mujer a Patrullero de Policía, a quienes de acuerdo con el articulo No. 4 Decreto 1796 de 2000 "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación o sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con

anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993" deben ser sometidos a exámenes de calificación de la capacidad Psicofísica. De acuerdo a la Resolución 00875 del 09 de abril de 2025 por medio de la cual se expide el "Protocolo de selección del Personal de la Policía Nacional" los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional deben realizarse los siguientes exámenes: CUADRO HEMÁTICO, HEMOCLASIFICACIÓN, BUN, CREATININA, GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL, TSH, VDRL, HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE), VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 780 DE 2016 POR PARTE DEL CONTRATISTA), PARCIAL DE ORINA, ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG), RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR, RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA, OFTALMOLÓGICO, OTORRINOLARINGOLÓGICO, AUDIOMETRÍA, CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE), TEST DE BHCG, FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO, PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE). Los exámenes anteriormente mencionados son el insumo esencial del profesional en el área de la medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil del aspirante, de acuerdo con los criterios establecido en el Decreto Ley 1796 de 2000 modificado Decreto 0533 de 2025 por medio del cual se establece el estatuto para calificación de la capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones del personal de oficiales y suboficiales de la FF.MM y de la Policía Nacional, Soldados, grumetes, agentes, alumnos de las Escuela de formación y personal civil del Ministerio de la Defensa Nacional.

de acuerdo con lo establecido en la Orden de Servicios No. 030 DINCO/ACOSP del 10/07/*2026 "Plan de selección para aspirantes a Oficial, Patrulleros de Policía, Cursos especializados del Servicio Policial, Direcciones Especializadas, Auxiliares de Policía y Personal no Uniformado"* en todo el territorio nacional, razón por la cual surge la necesidad de inscribir y procesar hombres y mujeres en la Patrullero de Policía, para lo cual también se dará aplicación al Decreto 2225 del 22/12/2023 por el cual "Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", por medio del cual se reglamenta la gratuidad en los procesos de incorporación de hombres y mujeres como soldados profesionales, infantes de marina profesional y patrulleros y patrulleras de policía de que trata el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023"

Teniendo en cuenta que la misión de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, es la prestación de Servicios de Salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía, por lo tanto no cuenta con la infraestructura, personal profesional, ni los suministros suficientes para realizar las valoraciones a la cantidad de aspirantes del proceso de Selección e Incorporación, así mismo no es función de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional la realización de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos a los aspirantes a estudiante de las Escuelas de Formación en las categorías de Oficial y Patrullero de Policía, por cuanto los mismos no tienen la calidad de usuarios ni beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo que se requiere su contratación como única alternativa de solución que permita la satisfacción de la necesidad de la Dirección de Incorporación por medio de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, para contar con el servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados con un ente externo que cuente con la infraestructura y capacidad instalada para tal fin, estando en la capacidad de atender la totalidad de los exámenes requeridos tanto para aspirantes hombres como mujeres, que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación y Grupos de Incorporación a nivel País.

Por lo antes expuesto y debido a que la Policía Nacional no cuenta con la autorización de realizar exámenes a aspirantes a través del subsistema de salud y de que no se cuenta con infraestructura ni el personal para la prestación del servicio para exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para el proceso de selección e incorporación de aspirantes del nivel directivo y Patrulleros de Policía y que los mismos deben ser de alta calidad, efectivos, oportunos, con garantía y alta efectividad.

POBLACION OBJETO: La población objeto son aspirantes hombres y mujeres que van a ingresar a la Policía Nacional en el Nivel Directivo (Oficial) y como (Patrullero de Policía), que realicen el proceso de selección en la Dirección de Incorporación a través de sus Regionales de Incorporación, Grupos de Incorporación y Unidades Básica de Incorporación a nivel País. La contratación referida en el presente estudio de conveniencia está prevista para su iniciación en el mes de **OCTUBRE** del presente año, de acuerdo con la proyección contemplada en el plan anual de adquisiciones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para realizar un estudio de mercado se debe tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

Se distribuyen dos Grupos para realizar la cotización según su jurisdicción por cada uno de los oferentes, sin embargo, se busca identificar oferentes que pueda tener la capacidad de ofrecer los servicios a nivel Regional en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, en las ciudades establecidas en cada Grupo, así:

- **Grupo No. 1**: con sede de atención para la toma de exámenes en la ciudad de Cali (Valle).
- **Grupo No. 2**: con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de Pasto (Nariño).
- **Grupo No. 3**: con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio Tuluá (Valle).

Para lo cual se realizó el evento de cotización a través de la plataforma SECOP II con el número de proceso **EM RASES4 027/2026 – SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, en donde se obtuvo la participación de la cotización de las siguientes entidades, así: ECOSALUD DIAGNÓSTICA S.A.S. CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCUALRES PABON, INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS LOS ANGELES SAS, IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL SAS, CLÍNICA ALVERNIA, IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ, ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A.S, de la misma manera se obtuvieron cotizaciones de manera virtual, vía correo electrónico de las siguientes entidades, Instituto de Diagnóstico Médico S.A, IPS CRC RENUEVA las cotizaciones obtenidas, se relacionan a continuación por Grupos de atención, así:

Grupo No. 1: con sede de atención para la toma de exámenes en la Ciudad de Cali (Valle)

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
IPS CRC RENUEVA	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO - IDIME	ECOSALUD DIAGNOSTICA
Dirección: CALLE 13 # 42 - 19, Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3242085029 Correo: renuevaipscrc@gmail.com	Dirección: Avenida 3ª bis N, calle 23DN- esquina Teléfono: (2) 3865666 Correo: www.idime.com.co	Dirección: CALLE 32A # 32 - 50 2DO PISO Teléfono: 3246441583 Correo: diagnosticaecosalud@gmail.com

Grupo No. 2: con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de San Juan de Pasto (Nariño).

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	Cotización No. 4
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO - IDIME	IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL	IPS LOS ANGELES SAS	CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCUALRES PABON
Dirección: Carrera 32 No. 13-30 Barrio San Ignacio Teléfono: (2) 7225240 Correo: www.idime.com.co	Dirección: Carrera 32 B No. 19 -26 BARRIO VERSALLES Teléfono: 322 6579024 Correo: Alejandrachaves1982@gmail.com	Dirección: Cl 20 A 27-44 Teléfono: 3174145678 Correo: gerenciaipiales@ipslosangeles.com.co	Dirección: Cra. 33 Sur #12A-44 Teléfono: 3208283821 Correo: gerencia.clinicardiopabon@gmail.com

Grupo No. 3: con sede de atención para la toma de exámenes en el municipio de Tuluá (Valle)

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA SAS	IPS Opositiva Salud integral Tuluá SAS	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A.S
Dirección: Calle 27 No 35-24 Teléfono: (2) 2254543 Correo: admonalvernia@gmail.com	Dirección: Cra. 37 #25-31 Teléfono: 324 2616896 Correo: gerenciaopositiva@gmail.com	Dirección: Cra. Carrera 32A #24-57 Teléfono: 3113057872 Correo: direccion_financiera@asi-ips.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Este proceso es abierto a aquellas entidades especializadas en el sector salud que cuente con la infraestructura necesaria para ofertar sus servicios en los Grupos objeto del futuro contrato de prestación de servicios, de igual forma el oferente deberá estar debidamente registrado ante las autoridades que reglamentan esta actividad para la prestación del servicio requerido.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los costos están condicionados a los incrementos en los impuestos y los salarios básicos que se incrementan de manera anual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral y oportuna a los usuarios de la Regional se ha tenido en cuenta el manejo de los exámenes de aspirantes, el tiempo en las tomas y entrega de los resultados dándole celeridad a los procesos y calidad en la toma a los jóvenes que se presentan en todos los grupos de la Regional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contar con toma y resultados enmarcados en los estándares de calidad dispuestos en el presente estudio en cada uno de las especificaciones técnicas, permitiendo con ello tener un buen insumo para que el profesional en medicina tome las decisiones acertadas teniendo en cuenta los parámetros del protocolo de selección e incorporación.

COSTOS INDIRECTOS: Se exigirá a la firma que resulte seleccionada en el presente proceso, las pólizas de cumplimiento, calidad del bien ofertado. Además, los gastos administrativos y logísticos, (Importación, transporte, fletes, seguros etc.), que se deriven del presente proceso, se entenderá que están incluidos en el total de la oferta y correrán a cargo del oferente.

Se relacionan posibles oferentes, a los cuales se les remitió las especificaciones técnicas y cantidades requeridas a través del formato estandarizado de cotización, los cuales fueron recibidos.

- CLÍNICA LOS ANDES - **NO COTIZO**
- INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO – IDIME - **COTIZO VIA CORREO ELECTRÓNICO**
- IPS DIMOL SAS – **NO COTIZO**
- POLICLINICO Y LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DEL SUR – **NO COTIZO**
- IPS CRC RENUEVA - **COTIZO VIA CORREO ELECTRÓNICO**
- IPS LOS ÁNGELES
- HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE – **NO COTIZO**
- IPS CENTRO MEDICO ALVERNIA
- IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL
- CENTRO DE CUIDADO CARDIONEUROVASCULAR- PABON
- IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ S.A.S
- CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NARIÑO - **NO COTIZO**
- ECOSALUD DIAGNOSTICA PALMIRA SAS

De los anteriormente mencionados dieron respuesta con la documentación exigida en cuanto a Estados Financieros con corte 2025, para el presente estudio las siguientes entidades así: ECOSALUD DIAGNÓSTICA S.A.S. CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCUALRES PABON, INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS LOS ANGELES SAS, IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL SAS, CLÍNICA ALVERNIA, IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ, ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A.S, de la misma manera se obtuvieron cotizaciones de manera virtual, vía correo electrónico de las siguientes entidades, Instituto de Diagnóstico Médico S.A, IPS CRC RENUEVA, esta última no remitió estados financieros del año 2025, por lo cual se procede a realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los servicios se contratarán y se pagarán en pesos colombianos acorde a la normatividad vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RASES - HUILA No.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLINICOS Y ESPECIALIZADOS CON LA RESPECTIVA LECTURA PARA LOS ASPIRANTES A OFICIALES Y PATRULLEROS	85-7-20123-2025 Fecha 15/07/2025	PN RASES No. 2 SA 006 2025	**$305.000.000** Hombre: **$357.852** Mujer: **$377.737** FTA-ABS: **$ 23.280** Test de BHCG: **$ 11.155**
Regional de Aseguramiento en Salud No. 8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACION No. 8REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	67-7-20318-24 Fecha:19/12/2024	PN RASES8 SA MC 059 2024	**$525.000.000** Hombre: **$504.130** Mujer: **$536.356** FTA-ABS: **$ 16.718** Test de BHCG: **$ 6.365**
Regional de Aseguramiento en Salud No. 5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES CLINICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	068-7-20033-2023 Fecha 17/04/2023	PN RASES Nº5 SA MC 006 2023	**$220.000.000** Hombre: **$345.900** Mujer: **$363.400** FTA-ABS: **$ 20.000** Test de BHCG: **$ 7.500**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1 (VIGENCIA 2023) IPC 9.28% + 5.20% + 5.10%

HOMBRES

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA	66-7-20056-23	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.920	$ 9.569
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 5.940	$ 7.177
3			BUN	$ 2.970	$ 3.589
4			CREATININA	$ 3.960	$ 4.785
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.920	$ 9.569
6			TSH	$ 19.800	$ 23.923
7			VDRL	$ 6.534	$ 7.895
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.820	$ 21.531
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.820	$ 21.531
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.356	$ 5.263
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14.157	$ 17.105
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31.680	$ 38.278
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 20.790	$ 25.120
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 27.720	$ 33.493
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 27.720	$ 33.493
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 27.720	$ 33.493
17			OFTALMOLÓGICO	$ 34.650	$ 41.866
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 34.650	$ 41.866
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.820	$ 21.531
				TOTAL PAQUETE	$ 401.077

MUJERES

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA	66-7-20056-23	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.920	$ 9.569
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 5.940	$ 7.177
3			BUN	$ 2.970	$ 3.589
4			CREATININA	$ 3.960	$ 4.785
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.920	$ 9.569
6			TSH	$ 19.800	$ 23.923
7			VDRL	$ 6.534	$ 7.895
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.820	$ 21.531

9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.820	$ 21.531
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.356	$ 5.263
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14.157	$ 17.105
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31.680	$ 38.278
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 20.790	$ 25.120
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 27.720	$ 33.493
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 27.720	$ 33.493
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 27.720	$ 33.493
17			OFTALMOLÓGICO	$ 34.650	$ 41.866
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 34.650	$ 41.866
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.820	$ 21.531
20			PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	$ 7.920	$ 9.569
21			CITOLOGÍA (con autorización de la aspirante)	$ 8.910	$ 10.766
				TOTAL PAQUETE	$ 421.412

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 1 (VIGENCIA 2023)

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA	66-7-20056-23	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 22.770	$ 27.512
2			2DO Test de BHCG **(MUJERES)**	$ 7.920	$ 9.569
3			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 56.430	$ 68.182

GRUPO 1 (VIGENCIA 2024) IPC 5.20% + 5.10%

HOMBRES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO	66-7-20178-24	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.200	$ 7.961
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.200	$ 7.961

3	EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME		BUN	$ 3.150	$ 3.483
4			CREATININA	$ 3.150	$ 3.483
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.650	$ 8.458
6			TSH	$ 18.000	$ 19.902
7			VDRL	$ 7.200	$ 7.961
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.100	$ 18.907
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.100	$ 18.907
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.050	$ 4.478
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 12.600	$ 13.931
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 30.600	$ 33.833
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 20.700	$ 22.887
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 20.700	$ 22.887
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 20.700	$ 22.887
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 20.700	$ 22.887
17			OFTALMOLÓGICO	$ 31.500	$ 34.828
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 31.500	$ 34.828
19			AUDIOMETRÍA	$ 15.300	$ 16.916
20			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 58.500	$ 64.681
			VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 354.600**	**$ 392.064**

MUJERES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20178-24	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.200	$ 7.961
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.200	$ 7.961
3			BUN	$ 4.500	$ 4.975
4			CREATININA	$ 4.500	$ 4.975
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.650	$ 8.458

6			TSH	$ 18.000	$ 19.902
7			VDRL	$ 7.200	$ 7.961
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.100	$ 18.907
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.100	$ 18.907
10			PARCIAL DE ORINA	$ 7.200	$ 7.961
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 12.600	$ 13.931
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 30.600	$ 33.833
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 20.700	$ 22.887
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 20.700	$ 22.887
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 20.700	$ 22.887
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 20.700	$ 22.887
17			OFTALMOLÓGICO	$ 31.500	$ 34.828
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 31.500	$ 34.828
19			AUDIOMETRÍA	$ 15.300	$ 16.916
20			CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 13.050	$ 14.429
21			1ER Test de BHCG	$ 7.200	$ 7.961
22			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 58.500	$ 64.681
			VALOR TOTAL	**$ 380.700**	**$ 420.922**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 1 (VIGENCIA 2024)

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20178-24	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 19.710	$ 21.792

GRUPO 1 (VIGENCIA 2025) IPC 5.10%

HOMBRES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20147-25	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.347	$ 7.722
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.347	$ 7.722
3			BUN	$ 3.215	$ 3.379
4			CREATININA	$ 3.215	$ 3.379
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.807	$ 8.205
6			TSH	$ 18.368	$ 19.305
7			VDRL	$ 7.347	$ 7.722
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.449	$ 18.339
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.449	$ 18.339
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.133	$ 4.344
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 12.857	$ 13.513
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31.225	$ 32.817
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 21.123	$ 22.200
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 21.123	$ 22.200
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 21.123	$ 22.200
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 21.123	$ 22.200
17			OFTALMOLÓGICO	$ 32.144	$ 33.783
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 32.144	$ 33.783
19			AUDIOMETRÍA	$ 15.613	$ 16.409
20			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 59.696	$ 62.740
			VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 361.848**	**$ 380.302**

MUJERES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20147-25	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.347	$ 7.722
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.347	$ 7.722
3			BUN	$ 4.592	$ 4.826
4			CREATININA	$ 4.592	$ 4.826
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.807	$ 8.205
6			TSH	$ 18.368	$ 19.305
7			VDRL	$ 7.347	$ 7.722
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.449	$ 18.339
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.449	$ 18.339
10			PARCIAL DE ORINA	$ 7.347	$ 7.722
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 12.857	$ 13.513
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31.225	$ 32.817
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 21.123	$ 22.200
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 21.123	$ 22.200
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 21.123	$ 22.200
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 21.123	$ 22.200
17			OFTALMOLÓGICO	$ 32.144	$ 33.783
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 32.144	$ 33.783
19			AUDIOMETRÍA	$ 15.613	$ 16.409
20			CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 13.317	$ 13.996
21			1ER Test de BHCG	$ 7.347	$ 7.722
22			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 59.696	$ 62.740
			VALOR TOTAL	**$ 388.480**	**$ 408.292**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 1 (VIGENCIA 2025)

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20147-25	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 20.113	$ 21.139

GRUPO 2 (VIGENCIA 2023) IPC 9.28% + 5.20% + 5.10%

HOMBRES

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – MEDICAL PLUS	66-7-20054-23	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.600	$ 9.183
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 5.700	$ 6.887
3			BUN	$ 2.850	$ 3.444
4			CREATININA	$ 3.800	$ 4.591
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.600	$ 9.183
6			TSH	$ 19.000	$ 22.957
7			VDRL	$ 6.270	$ 7.576
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.100	$ 20.661
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.100	$ 20.661
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.180	$ 5.051
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.585	$ 16.414
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 30.400	$ 36.731
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 19.950	$ 24.105
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 26.600	$ 32.140
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 26.600	$ 32.140
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 26.600	$ 32.140
17			OFTALMOLÓGICO	$ 33.250	$ 40.175
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 33.250	$ 40.175
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.100	$ 20.661
				TOTAL PAQUETE	**$ 384.872**

MUJERES

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – MEDICAL PLUS	66-7-20054-23	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.600	$ 9.183
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 5.700	$ 6.887
3			BUN	$ 2.850	$ 3.444
4			CREATININA	$ 3.800	$ 4.591
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.600	$ 9.183
6			TSH	$ 19.000	$ 22.957
7			VDRL	$ 6.270	$ 7.576
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.100	$ 20.661
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y	$ 17.100	$ 20.661

			APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)		
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.180	$ 5.051
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.585	$ 16.414
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 30.400	$ 36.731
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 19.950	$ 24.105
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 26.600	$ 32.140
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 26.600	$ 32.140
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 26.600	$ 32.140
17			OFTALMOLÓGICO	$ 33.250	$ 40.175
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 33.250	$ 40.175
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.100	$ 20.661
20			PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	$ 7.600	$ 9.183
21			CITOLOGÍA (con autorización de la aspirante)	$ 8.550	$ 10.331
				TOTAL PAQUETE	**$ 404.385**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 2 (VIGENCIA 2023)

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – MEDICAL PLUS	66-7-20054-23	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 22.310	$ 26.956
2			2DO Test de BHCG **(MUJERES)**	$ 7.760	$ 9.376
3			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 55.290	$ 66.805

GRUPO 2 (VIGENCIA 2024) IPC 5.20% + 5.10%

HOMBRES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20178-24	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.650	$ 8.458
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.650	$ 8.458
3			BUN	$ 3.150	$ 3.483
4			CREATININA	$ 3.150	$ 3.483
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.650	$ 8.458
6			TSH	$ 19.800	$ 21.892

7			VDRL	$ 6.750	$ 7.463
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.000	$ 19.902
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.000	$ 19.902
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.050	$ 4.478
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.050	$ 14.429
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31.500	$ 34.828
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 21.600	$ 23.882
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 21.600	$ 23.882
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 21.600	$ 23.882
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 21.600	$ 23.882
17			OFTALMOLÓGICO	$ 45.000	$ 49.754
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 45.000	$ 49.754
19			AUDIOMETRÍA	$ 18.000	$ 19.902
20			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 58.500	$ 64.681
VALOR TOTAL DEL PAQUETE				**$ 393.300**	**$ 434.853**

MUJERES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20178-24	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.650	$ 8.458
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.650	$ 8.458
3			BUN	$ 3.150	$ 3.483
4			CREATININA	$ 3.150	$ 3.483
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.650	$ 8.458
6			TSH	$ 19.800	$ 21.892
7			VDRL	$ 6.750	$ 7.463
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.000	$ 19.902
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO	$ 18.000	$ 19.902

			1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)		
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.050	$ 4.478
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.050	$ 14.429
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31.500	$ 34.828
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 21.600	$ 23.882
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 21.600	$ 23.882
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 21.600	$ 23.882
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 21.600	$ 23.882
17			OFTALMOLÓGICO	$ 45.000	$ 49.754
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 45.000	$ 49.754
19			AUDIOMETRÍA	$ 18.000	$ 19.902
20			CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 9.900	$ 10.946
21			1ER Test de BHCG	$ 9.000	$ 9.951
22			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 58.500	$ 64.681
VALOR TOTAL DEL PAQUETE				**$ 412.200**	**$ 455.750**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 2 (VIGENCIA 2024)

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20178-24	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 18.900	$ 20.897

GRUPO 2 (VIGENCIA 2025)

HOMBRES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO	66-7-20147-25	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.485	$ 7.867
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.485	$ 7.867

3	EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME		BUN	$ 3.082	$ 3.239
4			CREATININA	$ 3.082	$ 3.239
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.485	$ 7.867
6			TSH	$ 19.372	$ 20.360
7			VDRL	$ 6.604	$ 6.941
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.610	$ 18.508
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.610	$ 18.508
10			PARCIAL DE ORINA	$ 3.963	$ 4.165
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 12.768	$ 13.419
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 30.818	$ 32.390
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 21.132	$ 22.210
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 21.132	$ 22.210
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 21.132	$ 22.210
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 21.132	$ 22.210
17			OFTALMOLÓGICO	$ 44.026	$ 46.271
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 44.026	$ 46.271
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.610	$ 18.508
20			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 57.234	$ 60.153
			VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 384.788**	**$ 404.412**

MUJERES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20147-25	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.485	$ 7.867
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.485	$ 7.867
3			BUN	$ 3.082	$ 3.239
4			CREATININA	$ 3.082	$ 3.239
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.485	$ 7.867
6			TSH	$ 19.372	$ 20.360
7			VDRL	$ 6.604	$ 6.941
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.610	$ 18.508

9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.610	$ 18.508
10			PARCIAL DE ORINA	$ 3.963	$ 4.165
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 12.768	$ 13.419
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 30.818	$ 32.390
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 21.132	$ 22.210
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 21.132	$ 22.210
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 21.132	$ 22.210
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 21.132	$ 22.210
17			OFTALMOLÓGICO	$ 44.026	$ 46.271
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 44.026	$ 46.271
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.610	$ 18.508
20			CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 9.686	$ 10.180
21			1ER Test de BHCG	$ 8.805	$ 9.254
22			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 57.234	$ 60.153
			VALOR TOTAL	**$ 403.279**	**$ 423.846**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 2 (VIGENCIA 2025)

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO - IDIME	66-7-20147-25	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 18.491	$ 19.434

GRUPO 3 (VIGENCIA 2023) IPC 9.28% + 5.20% + 5.10%

HOMBRES

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1		66-7-20056-23	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.920	$ 9.569

2	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA		HEMOCLASIFICACIÓN	$ 5.940	$ 7.177
3			BUN	$ 2.970	$ 3.589
4			CREATININA	$ 3.960	$ 4.785
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.920	$ 9.569
6			TSH	$ 19.800	$ 23.923
7			VDRL	$ 6.534	$ 7.895
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.820	$ 21.531
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.820	$ 21.531
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.356	$ 5.263
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14.157	$ 17.105
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31.680	$ 38.278
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 20.790	$ 25.120
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 27.720	$ 33.493
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 27.720	$ 33.493
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 27.720	$ 33.493
17			OFTALMOLÓGICO	$ 34.650	$ 41.866
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 34.650	$ 41.866
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.820	$ 21.531
				TOTAL PAQUETE	**$ 401.077**

MUJERES

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA	66-7-20056-23	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.920	$ 9.569
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 5.940	$ 7.177
3			BUN	$ 2.970	$ 3.589
4			CREATININA	$ 3.960	$ 4.785
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.920	$ 9.569
6			TSH	$ 19.800	$ 23.923
7			VDRL	$ 6.534	$ 7.895
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 17.820	$ 21.531
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 17.820	$ 21.531
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.356	$ 5.263
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14.157	$ 17.105
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 31.680	$ 38.278
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 20.790	$ 25.120
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 27.720	$ 33.493

15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 27.720	$ 33.493
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 27.720	$ 33.493
17			OFTALMOLÓGICO	$ 34.650	$ 41.866
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 34.650	$ 41.866
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.820	$ 21.531
20			PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	$ 7.920	$ 9.569
21			CITOLOGÍA (con autorización de la aspirante)	$ 8.910	$ 10.766
				TOTAL PAQUETE	**$ 421.412**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 3 (VIGENCIA 2023)

NRO.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - ALVERNIA	66-7-20056-23	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 22.770	$ 27.512
2			2DO Test de BHCG **(MUJERES)**	$ 7.920	$ 9.569
3			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 56.430	$ 68.182

GRUPO 3 (VIGENCIA 2024) IPC 5.20% + 5.10%

HOMBRES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA SAS	66-7-20177-24	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.880	$ 8.713
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.880	$ 8.713
3			BUN	$ 3.448	$ 3.812
4			CREATININA	$ 3.448	$ 3.812
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.373	$ 9.258
6			TSH	$ 19.700	$ 21.781
7			VDRL	$ 7.880	$ 8.713
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.715	$ 20.692
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO	$ 18.715	$ 20.692

			1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)		
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.433	$ 4.901
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.790	$ 15.247
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 33.490	$ 37.028
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.655	$ 25.049
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.655	$ 25.049
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.655	$ 25.049
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.655	$ 25.049
17			OFTALMOLÓGICO	$ 34.475	$ 38.117
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 34.475	$ 38.117
19			AUDIOMETRÍA	$ 16.745	$ 18.514
20			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 64.025	$ 70.789
			VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 388.092**	**$ 429.095**

MUJERES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA SAS	66-7-20177-24	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.880	$ 8.713
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.880	$ 8.713
3			BUN	$ 4.925	$ 5.445
4			CREATININA	$ 4.925	$ 5.445
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.373	$ 9.258
6			TSH	$ 19.700	$ 21.781
7			VDRL	$ 7.880	$ 8.713
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.715	$ 20.692
9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.715	$ 20.692
10			PARCIAL DE ORINA	$ 7.880	$ 8.713
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.790	$ 15.247
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 33.490	$ 37.028
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.655	$ 25.049

14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.655	$ 25.049
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.655	$ 25.049
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.655	$ 25.049
17			OFTALMOLÓGICO	$ 34.475	$ 38.117
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 34.475	$ 38.117
19			AUDIOMETRÍA	$ 16.745	$ 18.514
20			CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 14.283	$ 15.792
21			1ER Test de BHCG	$ 7.880	$ 8.713
22			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 64.025	$ 70.789
VALOR TOTAL DEL PAQUETE				**$ 416.656**	**$ 460.677**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 3 (VIGENCIA 2024)

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA SAS	66-7-20177-24	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 21.572	$ 23.851

GRUPO 3 (VIGENCIA 2025)

HOMBRES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA SAS	66-7-20146-25	CUADRO HEMÁTICO	$ 8.249	$ 8.670
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 8.249	$ 8.670
3			BUN	$ 3.609	$ 3.793
4			CREATININA	$ 3.609	$ 3.793
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.764	$ 9.211
6			TSHB	$ 20.620	$ 21.672
7			VDRL	$ 8.249	$ 8.670
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 19.590	$ 20.589

9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 19.590	$ 20.589
10			PARCIAL DE ORINA	$ 4.641	$ 4.878
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14.434	$ 15.170
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 35.055	$ 36.843
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 23.714	$ 24.923
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 23.714	$ 24.923
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 23.714	$ 24.923
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 23.714	$ 24.923
17			OFTALMOLÓGICO	$ 36.087	$ 37.927
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 36.087	$ 37.927
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.528	$ 18.422
20			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 67.017	$ 70.435
			VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 406.234**	**$ 426.952**

MUJERES

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA SAS	66-7-20146-25	CUADRO HEMÁTICO	$ 8.249	$ 8.670
2			HEMOCLASIFICACIÓN	$ 8.249	$ 8.670
3			BUN	$ 5.155	$ 5.418
4			CREATININA	$ 5.155	$ 5.418
5			GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.764	$ 9.211
6			TSH	$ 20.620	$ 21.672
7			VDRL	$ 8.249	$ 8.670
8			HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 19.590	$ 20.589

9			VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 19.590	$ 20.589
10			PARCIAL DE ORINA	$ 8.249	$ 8.670
11			ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 14.434	$ 15.170
12			ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 35.055	$ 36.843
13			RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 23.714	$ 24.923
14			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 23.714	$ 24.923
15			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 23.714	$ 24.923
16			RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 23.714	$ 24.923
17			OFTALMOLÓGICO	$ 36.087	$ 37.927
18			OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 36.087	$ 37.927
19			AUDIOMETRÍA	$ 17.528	$ 18.422
20			CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 14.951	$ 15.714
21			1ER Test de BHCG	$ 8.249	$ 8.670
22			PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 67.017	$ 70.435
			VALOR TOTAL	**$ 436.134**	**$ 458.377**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 3 (VIGENCIA 2025)

ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 – CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA SAS	66-7-20146-25	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 22.581	$ 23.733

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Dadas las condiciones para la contratación se tomaron los antecedentes históricos de los años 2023, 2024 Y 2025 por separado, ajustado al incremento del IPC para cada año, en donde para el 2023 fue de 9,28%, 2024 del 5,20% y el 2025 del 5.10%

Nota 1: Se efectuó la proyección técnica de los precios históricos de las vigencias referidas, aplicando un factor de indexación del 5.10% para cada uno de los grupos estructurados. Dicho ajuste normativo y financiero tiene como propósito alinear el presupuesto a las condiciones económicas y los valores reales del mercado actual; de este modo, se garantiza la pluralidad de oferentes y la viabilidad económica del proceso, acercándose de la misma manera a las cotizaciones consolidadas en la presente vigencia.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Cotizaciones para el Grupo No 1

- las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante el proceso **EM RASES 027/2026 – SOLICITUD DE COTIZACIÓN** en donde se obtuvo la participación de la cotización de ECOSALUD DIAGNÓSTICA S.A.S, INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A, IPS CRC RENUEVA. las cuales se relacionan a continuación por Grupos de atención, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1 INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A. – IDIME S.A.	Cotización No. 2 IPS CRC RENUEVA	Cotización No. 3 ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **Hombre**	$ 467.800	$ 712.000	$ 1.202.000	**$ 467.800**
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, Paraclínicos y especializados **Mujer**	$ 491.800	$ 751.400	$ 1.282.000	**$ 491.800**
VALOR TOTAL		**$ 959.600**	**$ 1.463.400**	**$ 2.484.000**	**$ 959.600**
EXAMENES INDIVIDUALES					
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 25.000	$ 50.000	$ 38.000	**$ 25.000**

Cotizaciones para el Grupo No 2

las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante el proceso **EM RASES4 027/2026 – SOLICITUD DE COTIZACIÓN** en donde se obtuvo la participación de la cotización del CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCUALRES PABON, INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS LOS ANGELES SAS, IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL SAS, INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1 INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO - IDIME	Cotización No. 2 CENTRO DE CUIDADOS CARDIO NEUROVASCUALRES PABÓN	Cotización No. 3 IPS LOS ANGELES SAS	Cotización No. 4 IPS DOMICILIARIA SAN RAFAEL	MENOR VALOR COTIZADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **Hombre**	$ 467.800	$ 1.409.000	$ 1.529.600	$ 1.742.040	$ 467.800
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, Paraclínicos y especializados **Mujer**	$ 491.800	$ 1.514.000	$ 1.747.800	$ 1.816.393	$ 491.800
VALOR TOTAL		**$ 959.600**	**$ 2.923.000**	**$ 3.277.400**	**$ 3.558.433**	**$ 959.600**
EXAMENES INDIVIDUALES						
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 25.000	$ 60.000	$ 150.900	$ 150.890	$ 25.000

Cotizaciones para el Grupo No 3

las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante el proceso **EM RASES4 027/2026 – SOLICITUD DE COTIZACIÓN** en donde se obtuvo la participación de la cotización de la CLÍNICA ALVERNIA, IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ, ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A.S, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1 CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA	Cotización No. 2 IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL SAS	Cotización No. 3 ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **Hombre**	$ 907.200	$ 944.400	$ 2.436.300	$ 907.200
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, Paraclínicos y especializados **Mujer**	$ 965.200	$ 1.016.000	$ 2.552.300	$ 965.200
VALOR TOTAL		**$ 1.872.400**	**$ 1.960.400**	**$ 4.988.600**	**$ 1.872.400**
EXAMENES INDIVIDUALES					
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 31.000	$ 34.000	**No cotiza**	$ 31.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y probada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Grupo No. 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **hombre**	$ 357.852	**N/A**	$ 380.302	$ 467.800	**$ 380.302**
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **mujer**	$ 377.737	**N/A**	$ 408.292	$ 491.800	**$ 408.292**
VALOR TOTAL		**$ 735.589**	**N/A**	**$ 788.594**	**$ 959.600**	**$ 788.594**

EXAMENES INDIVIDUALES – GRUPO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 23.280	**NA**	$ 21.139	$ 25.000	**$ 21.139**

Grupo No. 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **hombre**	$ 357.852	**N/A**	$ 404.412	$ 467.800	**$ 404.412**
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **mujer**	$ 377.737	**N/A**	$ 423.846	$ 491.800	**$ 423.846**
VALOR TOTAL		**$ 735.589**	**N/A**	**$ 828.258**	**$ 959.600**	**$ 828.258**

EXAMENES INDIVIDUALES – GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 23.280	**NA**	$ 19.434	$ 25.000	**$ 19.434**

Grupo No. 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **hombre**	$ 357.852	N/A	$ 426.952	$ 907.200	**$ 426.952**
2	Paquete de exámenes de laboratorio, clínico, paraclínicos y especializados **mujer**	$ 377.737	N/A	$ 458.377	$ 965.200	**$ 458.377**
VALOR TOTAL		**$ 735.589**	**N/A**	**$ 885.329**	**$ 1.872.400**	**$ 885.329**

EXAMENES INDIVIDUALES – GRUPO 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 23.280	**NA**	$ 23.733	$ 31.000	**$ 23.733**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para el cálculo de los valores estimados, se analizaron los precios del SECOP II, los históricos y los del mercado. Los datos del SECOP II no se tuvieron en cuenta debido a que pertenecen a otra zona geográfica del país. En consecuencia, se tomaron como referencia los precios históricos proyectados con el aumento del IPC 2025 (equivalente al 5.10%), al plasmar el valor estimado para cada grupo, se pretende garantizar la pluralidad de oferentes, así como la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	RINCO 4	Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	servicio	NO APLICA	$ 175.000.000
		16		Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	servicio	NO APLICA	$ 175.000.000
2	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	RINCO 4	Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	servicio	NO APLICA	$ 125.000.000
		16		Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	servicio	NO APLICA	$ 125.000.000
3	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	RINCO 4	Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	servicio	NO APLICA	$ 100.000.000
		16		Apoyo diagnostico (laboratorio y rayos X) para aspirantes	servicio	NO APLICA	$ 100.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 800.000.000

GRUPO No. 1

PAQUETE PARA HOMBRE

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.722
2	HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.722
3	BUN	$ 3.379
4	CREATININA	$ 3.379
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.205
6	TSH	$ 19.305
7	VDRL	$ 7.722
8	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.339
9	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.339
10	PARCIAL DE ORINA	$ 4.344
11	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.513
12	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 32.817
13	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.200
14	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.200
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.200
16	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.200
17	OFTALMOLÓGICO	$ 33.783
18	OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 33.783
19	AUDIOMETRÍA	$ 16.409
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 62.740
	VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 380.302**

PAQUETE PARA MUJERES

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.722
2	HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.722
3	BUN	$ 4.826
4	CREATININA	$ 4.826
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.205
6	TSH	$ 19.305
7	VDRL	$ 7.722
8	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.339
9	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.339
10	PARCIAL DE ORINA	$ 7.722
11	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.513
12	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 32.817
13	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.200
14	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.200
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.200
16	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.200
17	OFTALMOLÓGICO	$ 33.783
18	OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 33.783
19	AUDIOMETRÍA	$ 16.409
20	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 13.996
21	1ER Test de BHCG	$ 7.722
22	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 62.740
	VALOR TOTAL	**$ 408.292**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 1

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO (HOMBRES Y MUJERES)	**$ 21.139**

GRUPO No. 2

PAQUETE PARA HOMBRE

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.867
2	HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.867
3	BUN	$ 3.239
4	CREATININA	$ 3.239
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.867
6	TSH	$ 20.360
7	VDRL	$ 6.941
8	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.508
9	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.508
10	PARCIAL DE ORINA	$ 4.165
11	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.419
12	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 32.390
13	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.210
14	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.210
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.210
16	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.210
17	OFTALMOLÓGICO	$ 46.271
18	OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 46.271
19	AUDIOMETRÍA	$ 18.508
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 60.153
	VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 404.412**

PAQUETE PARA MUJERES

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.867
2	HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.867
3	BUN	$ 3.239
4	CREATININA	$ 3.239
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.867
6	TSH	$ 20.360
7	VDRL	$ 6.941
8	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.508
9	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.508
10	PARCIAL DE ORINA	$ 4.165
11	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.419
12	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 32.390
13	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.210
14	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.210
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.210
16	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.210
17	OFTALMOLÓGICO	$ 46.271
18	OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 46.271
19	AUDIOMETRÍA	$ 18.508
20	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 10.180
21	1ER Test de BHCG	$ 9.254
22	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 60.153
	VALOR TOTAL	**$ 423.846**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 2

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	FTA-ABS CONFIRMATÓRIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	**$ 19.434**

GRUPO No. 3

PAQUETE PARA HOMBRE

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	$ 8.670
2	HEMOCLASIFICACIÓN	$ 8.670
3	BUN	$ 3.793
4	CREATININA	$ 3.793
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 9.211
6	TSH	$ 21.672
7	VDRL	$ 8.670
8	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 20.589
9	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 20.589
10	PARCIAL DE ORINA	$ 4.878
11	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 15.170
12	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 36.843
13	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 24.923
14	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 24.923
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 24.923
16	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 24.923
17	OFTALMOLÓGICO	$ 37.927
18	OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 37.927
19	AUDIOMETRÍA	$ 18.422
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 70.435
	VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 426.952**

PAQUETE PARA MUJERES

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	$ 8.670
2	HEMOCLASIFICACIÓN	$ 8.670
3	BUN	$ 5.418
4	CREATININA	$ 5.418
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 9.211
6	TSH	$ 21.672
7	VDRL	$ 8.670
8	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 20.589
9	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 20.589
10	PARCIAL DE ORINA	$ 8.670
11	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 15.170
12	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 36.843
13	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 24.923
14	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 24.923
15	RADIOGRAFÍA DE CCLUMNA LUMBAR	$ 24.923
16	RADIOGRAFÍA DE CCLUMNA SACRA	$ 24.923
17	OFTALMOLÓGICO	$ 37.927
18	OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 37.927
19	AUDIOMETRÍA	$ 18.422
20	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 15.714
21	1ER Test de BHCG	$ 8.670
22	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 70.435
	VALOR TOTAL	**$ 458.377**

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 3

ITEMS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR TOTAL ITEM ESTIMADO CON IVA
1	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	**$ 23.733**

Teniente Coronel **JUAN CAMILO GARZÓN MADRID**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

Intendente Jefe **HUGO FERNANDO CASTAÑO PEREZ**
Estructurador Estudio previo

Mayor **LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA**
Jefe Grupo Soporte de Servicios de Alto Impacto

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es la Prestación de servicios de consultas especializadas y exámenes de laboratorio clínico y paraclínicos, para los aspirantes del proceso de selección e incorporación de Oficiales y Patrulleros de Policía para la Policía Nacional.

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
X	Factores de verificación y ponderación.

- X Apoyo a la industria nacional
- X Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- X Solicitud de cotización
- X Cotizaciones
- X Indicadores financieros
- X Plan de compras
- X Solicitud de certificado de disponibilidad Presupuestal
- X Tabla CONPES

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de JEFE DE LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 4 de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en la actualidad existen los contratos Nro. 66-7-20146-25 y 66-7-20147-25, los cual tiene fecha de término el 15/09/2026, razón por la cual se hace necesario la suscripción de un nuevo contrato para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 4 EN LA VIGENCIA 2026** y por tal motivo, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos servicios, teniendo en cuenta la aplicación del decreto 2225 de 22/12/2023.

Teniente Coronel **JUAN CAMILO GARZÓN MADRID**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

LOTE.	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**CUADRO HEMÁTICO COMPLETO: Hemograma III**	Cuadro hemático completo: hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) método automático.
2	**EXAMENES DE LABORATORÍO CLÍNICO HEMOCLASIFICACIÓN**	**Suero Hemoclasificador anti A:** Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo).
		Suero Hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo).
		Suero Hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor Rh).
3	**BUN**	Bun
4	**CREATININA**	Creatinina
5	**GLICEMIA PRE Y POS PRANDIAL**	Glicemia Pre Y Pos Prandial
6	**TSH**	TSH
7	**VDRL**	**VDRL: Reactivo de Serología RPR:** Reactivo para la detención rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R.P.R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicualitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores.
8	**FTA-ABS confirmatoria si el VDRL es positivo**	FTA-ABS confirmatoria si VDRL es positivo
9	**ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B**	**ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B:** Reactivo para detección cualitativa del Antigeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante inmunoensayo de III generación. La prueba debe incluir controles y calibradores.
10	**VIH**	(Con consentimiento debidamente firmado por el aspirante, el cual se debe anexar a los resultados del mismo). Reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (I/II/g.o) en suero o plasma humano. De ser positiva la prueba la entidad debe surtir los tramites de confidencialidad y de notificación establecidos en el **DECRETO 1543 DE 1997**
11	**PARCIAL DE ORINA**	Uro análisis con sedimento y densidad urinaria
12	**ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)**	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo con diagnóstico de lectura por médico internista o cardiólogo.
13	**ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)**	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo. Su lectura debe ser por Neurólogo, realizando un reporte preciso sin dejar por definir un diagnóstico.
14	**RADIOGRAFÍA DE TORAX**	Será realizada con la finalidad de descartar TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares, pulmonares, ósea u otras.
15	**RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL, LUMBAR Y SACRA**	**RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA DORSAL**, con la finalidad de descartar malformaciones congénitas limitantes, alteraciones traumáticas limitantes, picos osteofiticos, y otras lesiones de tipo degenerativo, curvas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar variantes anatómicas y otras patologías propias de este estudio.
		RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA LUMBAR Y SACRA Tiene como finalidad hacer una imagen de los pequeños huesos (vertebras), en la parte baja de la columna, que incluye la región lumbar y el sacro, el área que conecta la columna a la pelvis, en este se puede dictaminar curvas

		anormales de la columna vertebral, desgaste anormal en el cartílago y huesos de la región lumbar, tales como espolones óseos y estrechamiento de las articulaciones entre las vértebras, posibles fracturas, signos de adelgazamiento de los huesos (osteoporosis), espondilolistesis, en la cual un hueso (vertebre) en la región lumbar se sales de la posición apropiada sobre el hueso de bajo de este y otras patologías propias de este estudio. Se debe entregar el resultado radiológico con su respectiva lectura.
		NOTA: Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y utilización de elementos establecidos en la Ley 430 de 1998, la Resolución No. 00090 de 2018 y demás disposiciones vigentes. El examen se tomará desde la transición lumbosacra hacia arriba y que se logre visualizar ambos huesos iliacos, se tomará sin zapatos y en adecuada posición de bipedestación. Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura, especificando grados de desviación y patologías. Las mediciones se realizarán a través del método de cobss y de acuerdo con las condiciones que se establezcan en reunión de coordinación.
16	**VALORACIÓN DE OFTALMOLÓGIA**	Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Al aspirante se le debe interrogar y registrar sus antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: 1. Cirugía de retina 2. Catarata 3. Glaucoma 4. Refractiva 5. Extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular 6. No debe presentar proctosis, palpebral o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas). 7. Posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada.
		Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (Antecedentes congénitos, médico y quirúrgico).
		Debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado para cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular.
		Se diligenciará el **FORMATO No. 3 (Según Modelo)** EXAMEN OFTALMOLOGICO MEDICO LABORAL, del presente documento.
17	**VALORACIÓN DE OTORRINOLARINGOLÓGIA**	Debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis.
		Al examinado se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre -10 y 10Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El examinado debe gozar de una función adecuada

		de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de esta que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar; 1. Deformidad del septum nasal 2. Pirámide nasal 3. Base pirámide nasal y narinas 4. Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores 5. Deformidades congénitas (comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas) 6. Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe 7. Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico.
		NOTA: Se comprobará las lesiones de tipo alérgico solicitándole al aspirante estudios de eosinófilo en moco nasal (debe ser menor de 5) e inmunoglobulina, la cual debe ser menor de 120ml/UI.
		Se diligenciará el **FORMATO No. 5 (Según modelo)** EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO MEDICO LABORAL, del presente documento.
		NOTA: Aquel aspirante que presente tapón de cerumen, lo que impide la adecuada valoración, se le debe indicar que se debe realizarse la limpieza auditiva correspondiente de oídos para complementar la valoración. No se aceptarán informes del profesional que consigne existencia de tapón de cerumen que imposibiliten la valoración.
18	**VALORACIÓN DE AUDIOMETRÍA**	Realizar examen otoscópico previa audiometría la cual debe contener las siguientes características: 1. Se debe realizar en cabina sonoamortiguada 2. Evaluar vía aérea y vía ósea
		REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIOMETRÍAS: Certificar calibración de cabina sonoamortiguada y calibración de equipos El examen debe ser realizado por profesional de Fonoaudiología o Audiología Se exige que se reporte cualquier deficiencia que presente el aspirante de percepción auditiva por vía aérea y ósea, dicho examen se realizará en una cabina sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente. Certificación de calibración de los equipos, anexarla. Aplazar la toma de la Audiometría si presenta Tapón de Cerumen. Diligenciara el **FORMATO No. 6 (Según modelo)** EXAMEN DE AUDIOLOGIA MEDICO LABORAL, del presente documento.
19	**Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocanabinoides-thc, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)**	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)
20	**Prueba de embarazo en sangre (solo mujeres)**	Gonadotropina coriónica, subunidad beta cualitativa, (BHCG) prueba de embarazo en suero, que detecte entre 10-20 UI/ML.
21	**Citología tumoral. (solo mujeres con autorización)**	Para detectar cáncer cérvico uterino en mujeres mayores de 15 años. Para la valoración debe tener el consentimiento escrito de la aspirante

CODIGOS CUPS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO
1	902208	Cuadro hemático completo: hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, indices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) método automático.	**EXAMENES DE LABORATORÍO CLÍNICO**
2	911016	Hemoclasificación grupo abo y factor rh	**HEMOCLASIFICACIÓN Suero Hemo clasificador anti A Suero Hemo clasificador anti B Suero Hemo clasificador anti D**
3	903856	Nitrógeno ureico [bun]	**BUN**
4	903822	Creatina	**CREATININA**
5	903843	Glucosa pre y post prandial	**GLICEMIA PRE Y POS PRANDIAL**
6	906317	VDRL	**VDRL: Reactivo de Serología RPR**
7	906317	FTA-ABS confirmatoria si VDRL es positivo	**FTA-ABS confirmatoria si VDRL es positivo**
8	906317	Hepatitis b, antígeno de superficie [AG HBS]	**ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B**
9	906249	Virus de inmunodeficiencia humana 1 y 2 anticuerpos	**HIV:** (Con consentimiento debidamente firmado por el aspirante, el cual se debe anexar a los resultados del mismo). Reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos contra el virus del VIH (I/II/g.o) en suero o plasma humano. De ser positiva la prueba la entidad debe surtir los tramites de confidencialidad y de notificación establecidos en el **DECRETO 1543 DE 1997**
10	907106	Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria	**PARCIAL DE ORINA**
11	895101	Electrocardiograma incluye: aquel con una a tres derivaciones o el convencional con doce derivaciones	**ELECTROCARDIOGRAMA**
12	891401	Electroencefalograma convencional incluye: con o sin electrodo nasofaríngeo	**ELECTROENCEFALOGRAMA**
13	871030	Radiografía de tórax (p.a. o a.p. y lateral, decúbito lateral, oblicuas o lateral)	**RADIOGRAFÍA DE TORAX**
14	871121	Radiografía de columna dorsal	**RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL**
15	871121	Radiografía de columna lumbar	**RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR**
16	871121	Radiografía de columna sacra	**RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA**
17	890276	Consulta por Oftalmología - (1ra vez)	**VALORACIÓN DE OFTALMOLÓGIA**
18	890282	Consulta por Otorrinolaringologia (1ra vez)	**VALORACIÓN DE OTORRINOLARINGOLÓGIA**
19	890210	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología	**VALORACIÓN DE AUDIOMETRÍA**
20	907106	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocanabinoides-thc, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	**Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)**
21	904508	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	**PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE (SOLO MUJERES)**
22	898016	Estudio de coloración básica en citología vaginal tumoral o funcional	**CITOLOGÍA TUMORAL. (SOLO MUJERES)**
23	906492	TSH	**TSH (hormona estimulante de la tiroides)**

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El oferente **CERTIFICA** contar con la capacidad instalada para la atención de aspirantes desde la fecha de la carta de inicio con atención los días **Lunes – martes – miércoles – jueves - viernes** y **sábado** en el horario a partir de las 05:30 am horas hasta las 02:00 pm horas, con un volumen **mínimo** de 100 aspirantes por día, desde la firma del contrato, incluyendo lunes festivo
2	El oferente **CERTIFICA** que realizará los exámenes por grupo de aspirantes máximo en dos días por cada uno, de acuerdo con la coordinación realizada con el supervisor del contrato.
3	El oferente **CERTIFICA** que presentará los resultados de los exámenes en papel membreteado diligenciando en letra clara, legible los resultados, con firma original de los profesionales responsables y los exámenes correspondientes en los modelos (*formatos anexos*).
4	El oferente **CERTIFICA** que para la valoración del examinado cuenta con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo diagnóstico necesarios para la realización del mismo.
5	El oferente **CERTIFICA** que cada reporte de evaluación y examen realizado tendrá registrada la firma y huella del examinado, así mismo la firma original, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del evaluador. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos
6	El oferente **CERTIFICA** que los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No.4 y para el aspirante, sin perjuicio del cubrimiento de transporte y viáticos que un nuevo examen acarree.
7	El oferente **CERTIFICA** que no cobrará el valor total del paquete cuando algún(a) aspirante, por cualquier razón no pueda realizar los exámenes completos descritos en este proceso y solo en este caso, se efectuará el cobro de los exámenes aplicando valor por ítem, de acuerdo con la cotización presentada realizando el respectivo descuento
8	El oferente **CERTIFICA** que al momento de realizar los exámenes verificará, realizará y tendrá en cuenta lo siguiente: 1. Que la cédula de ciudadanía corresponda al aspirante a quien se le va a realizar el examen. 2. Implementar mecanismos de seguridad para evitar la suplantación en los exámenes, en asocio con el funcionario policial encargado. 3. Registrar la firma del examinado en la hoja de reporte del resultado del examen 4. Abstenerse de sugerir exámenes adicionales y emitir criterios de aptitud o no aptitud 5. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado 6. Realizar los exámenes dentro del tiempo estipulado en la propuesta 7. El reporte del examen lo diligenciara en letra legible, con firma original, sello, nombre claro profesión y registro profesional del evaluador. 8. Los resultados deberán ser entregados a las direcciones de los Grupos, así: **Grupo No. 1**: los resultados de los exámenes de los aspirantes deben ser entregados, así: • Los resultados de los exámenes de los aspirantes del Grupo Incorporación Cali, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Carrera 3N 24N-16 Barrio El Piloto de la ciudad de Santiago de Cali (Valle).** • Los resultados de los exámenes de los aspirantes del Grupo Incorporación Cauca, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Calle 67 con Carrera 12 esquina / Barrio Bello Horizonte de Popayán (Cauca).** **Grupo No. 2**: los resultados de los exámenes de los aspirantes deben ser entregados, así: • Los resultados de los exámenes del Grupo de Incorporación Nariño, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Calle 20 con Carrera 27 Esquina Barrio Las Cuadras de la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño).** • Los resultados de los exámenes del Grupo Incorporación Tumaco, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Avenida Ferria casa 8, Sanidad Policía del municipio de Tumaco (Nariño).** **Grupo No. 3**: Los resultados de los exámenes de los aspirantes deben ser entregados, así:

<table>
<tr><td></td><td>

- Los resultados de los exámenes del Grupo Incorporación Valle, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **kilómetro 1 vía la Rivera Escuela de Policía Simón Bolívar Grupo Incorporación de la ciudad de Tuluá (Valle).**
- Los resultados de los exámenes del Grupo Incorporación Buenaventura, deberán ser entregados en la siguiente dirección: **Avenida Simón Bolívar Nro. 50 – 110 Barrio GALEÓN, Comando de Policía el Galeón de la ciudad de Buenaventura (valle).**

Lo anterior por medio de mensajería, con oficio remisorio (nunca con el mismo aspirante) en un término máximo de 48 horas después de su práctica, en sobre individual, sellado, identificado con nombre y número de documento de identidad del examinado; en medio escrito. Los exámenes serán foliados y organizados en el siguiente orden:

1. Fotocopia Cédula de ciudadanía del aspirante
2. Resultados de Laboratorio Clínico
3. Resultado de citología
4. Electrocardiograma y su resultado
5. Electroencefalograma y su resultado
6. Lectura de placas radiográficas
7. Examen de optometría.
8. Examen oftalmológico
9. Audiometría
10. Examen Otorrinolaringológico
11. Las placas radiológicas se anexan por separado, cada placa debe estar marcada con nombre y fecha, en sobre individual igualmente marcado. Sobre las placas se deben hacer los rayados y ángulos de desviación.

</td></tr>
<tr><td>9</td><td>

El oferente **CERTIFICA** que los exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorio se desarrollará por personal idóneo, así:

EXAMEN – VALORACIÓN	PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO PARA LA TOMA.	PROFESIONAL TÉCNICO O TECNÓLOGO PARA LECTURA O INTERPRETACIÓN
Oftalmología	Oftalmólogo	Oftalmólogo (a).
Audiometría	Fonoaudiólogo (a) o Audiólogo (a)	Fonoaudiólogo (a) o Audiólogo (a)
Otorrinolaringología	Otorrinolaringólogo (a)	Otorrinolaringólogo (a)
Exámenes Laboratorio	Técnico o tecnólogo toma muestras	Bacteriólogo (a)
Toma Radiografías Tórax y dorso lumbar	Técnico o tecnólogo en Radiología	Médico Radiólogo (a)
Electrocardiograma	Enfermero (a) jefe, Médico General, Cardiólogo o Médico Internista	Cardiólogo (a)
Electroencefalograma	Auxiliar de Enfermería, Técnico en Salud, Enfermero jefe	Neurólogo (a)
Citología	Ginecólogo, Enfermera jefe, Bacterióloga, Citólogo, Citohistotecnólogo o un Histocitotecnólogo	Patólogo y Citohistotecnólogo y/o Histotecnólogo

</td></tr>
<tr><td>10</td><td>El Oferente CERTIFICA que la LECTURA E INTERPRETACIÓN de los exámenes la realiza personal titulado y certificado en cada una de las áreas que lo componen; Paquete Integral de Exámenes Clínicos, Especializados y Paraclínicos, con un entrenamiento no menor de un (1) año.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>El Oferente CERTIFICA que las instalaciones ofrecidas se encuentren en los municipios de Cali y/o Tuluá (Valle) y San Juan de Pasto (Nariño) que cumplen con los requisitos mínimos de habilitación, situación que se puede verificar a través de la Certificación vigente de Habilitación de Secretaria de Salud, la cual debe ser anexada con los documentos de la Oferta.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>El oferente CERTIFICA que las placas radiológicas se anexarán por separado, cada placa con su nombre y fecha impresa, en sobre individual marcado, con el trazado de medición de curvas escoliótica con el Método de Cobb. Frente a lo anterior, las placas deberán tener las siguientes CONDICIONES TÉCNICAS DE PAPEL PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE RAYOS X: "Mohawk Fine Papers Color Copy 98 Bright White Paper (8.5x11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blanco brillante de 8.5x11" Color Copy 98 de Mohawk Fine Papers. Diseñado para impresoras y fotocopiadoras en color de alta resolución, este medio está hecho de fibras de alfa</td></tr>
</table>

	celulosa virgen (no recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera. El producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosos de 3.7 mil. Con una opacidad del 94% y un acabado de texto o informes. Gracias a la adición de agentes abrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo del 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel Color Copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100% de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible"
13	El oferente **CERTIFICA** que los servicios serán prestados con calidad y oportunidad con especial énfasis en la atención de los aspirantes.
14	El Comité Técnico realizará visita a las instalaciones de los oferentes para verificar las condiciones de las mismas, quienes diligenciaran el formato No. 1 **Visita para Verificación Instalaciones Ofertadas.** **Nota:** La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: 1. Con un Sistema de Gestión de Calidad. 2. Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. 3. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. 4. Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. 5. Verificar la prestación del servicio en sus propias instalaciones, **NO se aceptarán subcontrataciones para la prestación de servicio**, siendo está vigilada por la entidad responsable del Contrato y por el supervisor del contrato.
15	El Oferente **CERTIFICA** que asegura la disponibilidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, otorrinolaringología, oftalmología y demás equipos de apoyo diagnóstico básico, para poder atender la toma de la posible cantidad de Paquetes de Exámenes Clínicos y Paraclínicos necesarios o hasta agotar el presupuesto asignado al contrato. La totalidad de los equipos deben estar disponibles para su verificación el día de la visita a las Instalaciones. Se permite subcontratar equipos y personal profesional; los equipos deben estar físicamente dentro de las sedes al momento de la visita de verificación, y el servicio debe ser prestado dentro de las sedes ofertadas.
16	El Oferente **CERTIFICA** que se diligenciará un formato para la aceptación voluntaria para la realización de examen de **VIH** y **Citología Tumoral**
17	El oferente **CERTIFICA** Surtir las obligaciones de confidencialidad y de notificación establecidos en el **DECRETO 1543 DE 1997**
18	El Oferente **CERTIFICA** que cuenta con los profesionales idóneos para suministrar la asesoría pre y post de la prueba **VIH**, además practicará la prueba adicional al examen confirmatorio del **VIH** en caso de ser positivo a cargo pecuniario del Aspirante y cumplirá a cabalidad los protocolos legales establecidos por ley.
19	El Oferente certificará que **ACEPTA** remitir cronograma o programación de las fechas, exámenes y lugares de realización, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y hacer las modificaciones a que haya lugar en casos extraordinarios o por necesidades del servicio.
20	El Oferente **CERTIFICA** que diligenciará en su totalidad los formatos establecidos para registrar los exámenes especializados a practicar.
21	El Oferente **CERTIFICA** que con el fin de evitar la suplantación personal de los Aspirantes a quienes se les practicarán los exámenes, empleara mecanismos de seguridad como manillas, identificación digital, fotografías, video, entre otras, con el fin de garantizar que el aspirante que se presente a los diferentes exámenes corresponda a la remitida por el personal de incorporación. Dicha actividad se realizará en coordinación con el profesional de Policía que realiza el acompañamiento a los jóvenes.
22	El oferente **CERTIFICA** que garantiza suprimir el riesgo de suplantación de aspirantes, a través de los mecanismos de control que estime pertinentes.
23	El oferente **CERTIFICA** que los exámenes de laboratorios (cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, glicemia pre y postprandial, VDRL, hepatitis B (antígeno de superficie), FTA, VIH, parcial de orina), que realice la entidad contratada deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos por la ley.
24	El oferente **CERTIFICA** que oferta todas especialidades por paquete (paquete hombre - paquete mujer) y totalidad de ítems del grupo a ofertar.
25	El oferente **CERTIFICA** que el contrato deberá ser ejecutado por entidades prestadoras de servicio de salud, ubicadas en las ciudades estipuladas para cada Grupo, **sin realizar subcontrataciones**.
26	El oferente **CERTIFICA** que los exámenes se deberán realizar en un solo sitio (concentrado) o en lugares cercanos al oferente que resulte adjudicatario. (desplazamientos para aspirantes que no superen los 300 metros de distancia).
27	El oferente **CERTIFICA** que los equipos que van a prestar los servicios cumplan con la debida calibración requerida y registro correspondiente de cada equipo.

28	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.
29	El oferente **CERTIFICA** que los resultados de la Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodiacepinas y metanfetaminas, sean entregadas exclusivamente al jefe de Regional de Incorporación Nro. 4 o quien haga sus veces, en formato PDF de forma individual por aspirante al correo electrónico que previamente se coordine.
30	La toma de FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**, se realizará exclusivamente a aspirantes a los cuales el resultado de VDRL resulte positivo, previa coordinación con el jefe de Regional de Incorporación Nro. 4 o quien haga sus veces. El pago de este examen será asumido por el aspirante, teniendo en cuenta que es un examen comprobatorio.
31	La toma del 2DO Test de BHCG (MUJERES) se realizará a las aspirantes que superen el consejo de admisiones, previa coordinación con el jefe de Regional de Incorporación Nro. 4 o quien haga sus veces.
32	La toma de las PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) (**HOMBRES Y MUJERES**), se realizará dentro del paquete de exámenes a contratar, salvo otras coordinaciones que se realicen con el jefe de Regional de Incorporación Nro. 4 o quien haga sus veces.
33	Si el oferente cuenta con sedes en otros Departamentos del territorio Nacional, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, se podrán atender aspirantes de otras Regionales de Incorporación, con el fin de brindar apoyo en pro del cumplimiento de las metas de Selección e Incorporación a la Policía Nacional, sin afectar las condiciones, técnicas, jurídicas y económicas pactadas inicialmente.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato

Teniente Coronel **JUAN CAMILO GARZÓN MADRID**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	Riesgo Juridico	Incumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) dias calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa Cuyo Valor Se Liquidará Con Base En Un Cero Punto Dos (0.2%) Del Valor Del Contrato	CONTRATISTA	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	Multas cuyo valor diario se liquidará desde (0.1%) hasta (0.5%) del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por la supervisión técnica del contrato.	CONTRATISTA	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días, la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5%) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	CONTRATISTA	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del 20% del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivada previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días.

Teniente Coronel **JUAN CAMILO GARZÓN MADRID**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y como)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento						Monitoreo y Revisión				
1	General	Externa	Selección	Económico	Fluctuación de los precios del mercado de los servicios a contratar	Incremento subito en el servicio a prestar	1	3	4	Riesgo bajo	Oferente	Trasferir in-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista	Antes de suscribir el contrato	En la entrega de ofertas	de conformidad con el cronograma de contrato	Mientras de perfecciona el contrato
2	General	Interna	Selección	Operacional	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	2	5	7	Riesgo alto	Oferente	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratos/comité técnico/jurídica	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso	En la elaboración de la invitación.	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités	En el momento de presentación de la oferta.

5	4	3
General	General	Específico
Externo	Externo	Interna
Contratación	Contratación	ejecución
Operacionales	Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:
Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicio, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros aspirantes a las diferentes convocatorias de la Policía Nacional.
Afectación grave de la salud de los aspirantes a las diferentes convocatorias de la Policía Nacional. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	La no prestación del servicio a los aspirantes de las diferentes convocatorias, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos
2	3	3
3	3	2
5	6	5
Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
Contratista	contratista	supervisor
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Supervisar constante mente la ejecución del contrato
1	1	1
1	2	1
2	3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Supervisor
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes de iniciar con el control
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Al inicio del contrato
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	En el momento de la prestación del servicio
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
General	General	General	General	Riesgo Bajo	Contratista	Acto administrativo, declaratoria de desierto, iniciar nuevo proceso	1	1	1	Supervisor y grupo precontractual
Externa/Interna	Interno	Externo	Externo	Riesgo bajo	Oferente/Contratista	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente.	2	2	2	Realizar el ECO con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la unidad y que el grupo precontractual las asuma. Y coordinadamente con el
Selección – contratación - ejecución	Selección	Selección y contratación	Selección	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo.	1	1	1	Riesgo bajo.
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	No.	No.	No.	No.	No.	No.	No
Incurrencia en el regimen de inhabilidad e incompatibilidad	Que no se presenten oferentes	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista durante la ejecución del contrato	Que las entidades oferentes no cuenten con la documentación legal para participar en el proceso de contratación y les sea rechazada su oferta.	Contratos; jurídica y dueño de la necesidad	Ordenador del gasto y su equipo asesor	jurídica	Supervisor del contrato			
Generación de nulidades contractuales. Investigaciones de tipo disciplinario, terminación anormal del contrato, afectación a la prestación de los servicios, reproceso administrativo.	Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso o reproceso	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato, genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual y presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades y observaciones por parte de los entes de control	Se declararía desierto el contrato por falta de oferentes o por rechazo de ofertas	Inmediatamente se evidencie la situación	Con la ejecutoria de acto administrativo de declaratoria de inhabilidad	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva	Cuando sea necesaria la consulta			
3	3	2	3	Según cronograma	Con la ejecutoria de acto administrativo de declaratoria de desierto	Con la revisión del correo electrónico del contacto, para verificar si existen observaciones	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo			
5	1	5	5	Inmediatamente se detecte la anomalía	Inmediatamente se detecte la anomalía	Verificando la documentación que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información			
8	4	7	8	Cuando se presente el hecho	Cuando se supere el desabastecimiento	De manera documentada y coordinaciones directamente entre supervisor y contratista	Al momento de la novedad			

Intendente Jefe **HUGO FERNANDO CASTAÑO PEREZ**
Estructurador Estudio Previo

Teniente Coronel **JUAN CAMILO GARZÓN MADRID**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. **En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.)** Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.)** Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. **3.)** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Dar a conocer a todos sus empleados la responsabilidad penal que conlleva el recibir dadivas por omitir o cambiar resultados de los exámenes practicados a los aspirantes.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

11. Alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000165 del 2023, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. En los casos que algún(a) aspirante, por cualquier circunstancia no pueda realizar la totalidad de los exámenes, no cobrará valor por paquete y aplicara el valor por ITEM presentado en la cotización ofertada realizando el respectivo descuento.

15. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los servicios cobrados deben llevar el código CUPS y el precio establecido en el contrato.

16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites pertinentes con el fin de cumplir con la facturación electrónica

18. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para la vigencia futura del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de exámenes clínicos para clínicos y especializados en las ciudades de Cali, Tuluá y Pasto.

19. Las partes acuerdan que en el caso de que un procedimiento o servicios prestado sea considerado como fallido, según los términos definidos en este contrato la regional de Aseguramiento en Salud N° 4, pagara al contratista el equivalente al veinticinco (25) % del valor total pactado para dicho procedimiento o servicio, esta obligación de pago está sujeta a un proceso de revisión por parte de auditoría de cuentas médicas para confirmación de la falla conforme los términos en el presente contrato.

20. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).

21. **Reconocimiento, autorización y condiciones tarifarias de servicios no incluidos en la minuta contractual**
 Las partes acuerdan que los servicios, tecnológías en salud o procedimientos que no se encuentren expresamente incluidos o pactados en la presente minuta contractual, pero que sean requeridos en el marco de la atención del usuario, deberán ser previamente autorizados por la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No4., salvo las excepciones previstas en la presente cláusula.
 En desarrollo de lo dispuesto en el **Decreto 441 de 2022**, mediante el cual se regulan los acuerdos de voluntades en el sistema de salud, las partes reconocen que los acuerdos contractuales deben contener de manera expresa la definición de los servicios, tecnologías en salud y las condiciones tarifarias aplicables, como elemento esencial para la ejecución contractual y la garantía del acceso efectivo a los servicios de salud. En consecuencia, la ausencia de estipulación expresa frente a determinados servicios o tecnologías dará lugar a la aplicación de criterios normativos supletorios.
 En ausencia de acuerdo tarifario previo para dichos servicios, su reconocimiento económico se realizará como valor máximo hasta el equivalente a las tarifas definidas en el **Manual de Régimen Tarifario SOAT vigente al momento de la prestación del servicio**, adoptado en el marco del **Decreto 780 de 2016** y sus actualizaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (incluyendo su indexación en Unidad de Valor Básico – UVB u otra unidad vigente).
 Lo anterior, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular Externa 0025 de 2024 vigente, en la cual se dispone que dichas tarifas son aplicables de manera obligatoria en los eventos definidos normativamente y constituyen un referente aplicable en escenarios en los cuales **no exista acuerdo entre las partes**, incluyendo la atención de urgencias de otra naturaleza.
 En consecuencia, el Manual SOAT se adopta como **criterio tarifario supletorio, objetivo y verificable**, sin perjuicio de la posibilidad de aplicar factores de negociación inferiores acordados entre las partes.

El reconocimiento y pago de estos servicios estará condicionado al cumplimiento integral de los requisitos de facturación, soportes y validación establecidos en la normatividad vigente, incluyendo, pero sin limitarse a: RIPS, autorización, orden médica, soportes de atención, factura electrónica en salud y manual de glosas, y estará sujeto a los procesos de auditoría de cuentas médicas por parte de la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, quien verificará la pertinencia, oportunidad, racionalidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

22. **Oportunidad y validez de las autorizaciones** - Las partes acuerdan que las autorizaciones de servicios, tecnologías en salud y procedimientos deberán ser emitidas **de manera previa o, como máximo, en la misma fecha de la atención prestada al usuario**, constituyéndose en requisito esencial para el reconocimiento económico de los servicios. En consecuencia, **no se aceptarán autorizaciones emitidas con fecha posterior a la prestación del servicio**, salvo en los casos excepcionales previstos en la normatividad vigente y en el presente estudio previo.

 Parágrafo 1. – Excepciones por atención de urgencias y eventos no previsibles

 En los casos de atención inicial de urgencias, eventos que impliquen riesgo inminente para la vida o la integridad del usuario, o situaciones no previsibles que requieran intervención inmediata, la prestación del servicio no estará condicionada a la autorización previa. No obstante, la IPS deberá:

 Gestionar la correspondiente autorización a la mayor brevedad posible.

 Aportar los soportes clínicos que justifiquen la urgencia.

 En estos casos, el reconocimiento económico se sujetará igualmente a los topes definidos en la presente cláusula y a la verificación posterior por parte de la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4.

 Parágrafo 2. – Condiciones para el reconocimiento de insumos, materiales y tecnologías especiales.

 Para el reconocimiento de procedimientos que involucren insumos, materiales o tecnologías en salud no incluidos en el acuerdo contractual, se establecen las siguientes condiciones:

 Se aceptará una intermediación máxima del cinco por ciento (5%) sobre el valor del insumo o tecnología, la cual deberá estar soportada con la factura de compra correspondiente.

 Será obligatorio contar con el aval previo del proceso de referencia y contrarreferencia de la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, salvo en los casos de urgencia definidos en el parágrafo primero.

 Para la solicitud de autorización, la IPS deberá allegar mínimo dos (2) cotizaciones comparables. En caso de tratarse de insumos, materiales o tecnologías de proveedor exclusivo, dicha condición deberá ser debidamente informada y justificada para su validación.

 En situaciones de urgencia o imposibilidad de obtención previa de cotizaciones, estas podrán ser presentadas de manera posterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de auditoría.

 Parágrafo 3. – Agotamiento del presupuesto contractual y condiciones de continuidad

 En el evento en que, durante la ejecución del contrato, se agote el valor o apropiación presupuestal asignada, se entenderá que no podrán adquirirse nuevas obligaciones con cargo al mismo, en observancia de los principios de legalidad del gasto público y disponibilidad presupuestal previa. En consecuencia, la prestación de servicios adicionales o la continuidad en la ejecución del objeto contractual estará sujeta a la existencia de los respectivos registros presupuestales y a la suscripción de las modificaciones contractuales a que haya lugar, tales como adiciones, prórrogas o nuevos acuerdos de voluntades, conforme a la normativa vigente.

 Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se requiera garantizar la continuidad en la atención de los usuarios por razones clínicas o de salud pública, las partes deberán adelantar de manera prioritaria las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para asegurar dicha continuidad dentro del marco de la legalidad. En todo caso, las tarifas previamente pactadas o autorizadas no podrán ser modificadas unilateralmente por el prestador durante el proceso de ajuste contractual, manteniéndose las condiciones económicas acordadas como referencia para la negociación o formalización de los instrumentos correspondientes.

23. **Parágrafo 5. – Alcance del control y auditoría**

 Todos los servicios reconocidos bajo esta cláusula estarán sujetos a auditoría integral de cuentas médicas por parte de la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, quien podrá aplicar los procesos de validación, conciliación y glosa conforme a la normativa vigente.

24. **Indicadores de calidad, gestión y resultados (impacto) y obligación de reporte**
Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de calidad, oportunidad, continuidad, eficiencia y gestión del riesgo en la prestación de los servicios de salud, y en desarrollo de las directrices establecidas en el Decreto 441 de 2022 y demás normas concordantes que regulan el seguimiento a resultados en salud, la atención centrada en el usuario y la evaluación del desempeño de los prestadores, el contratista deberá implementar, medir y reportar de manera obligatoria los indicadores técnicos de calidad, de gestión y de resultados (impacto) definidos por la entidad contratante.

Indicador	Definición	Fórmula	Unidad	Meta	Frecuencia	Fuente	Responsable	Observaciones
Oportunidad consulta especializada	Tiempo de espera para consulta de especialidad	(Fecha atención – fecha solicitud)	Días	≤15 días	Mensual	Agenda	IPS	Según especialidad
Oportunidad de entrega de resultados diagnósticos	Tiempo entre toma de examen y entrega de resultados	(Fecha entrega – fecha toma)	Días	1–7 días	Mensual	Sistemas LIS/RIS	IPS	Laboratorio, radiología
Tasa de repetición de exámenes	% de exámenes repetidos por error técnico	(Exámenes repetidos / exámenes totales) ×100	%	≤2%	Mensual	Registros técnicos	IPS	Causas: fallas técnicas, muestras insuficientes

Parágrafo 1. Obligación de reporte: El contratista deberá remitir mensualmente los resultados de los indicadores señalados, junto con sus respectivos soportes técnicos, bases de cálculo y análisis interpretativo, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, al correo electrónico institucional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4: deval.rases-gusal@policia.gov.co.

Parágrafo 2. Verificación y seguimiento: La información reportada será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el área de auditoría y los equipos técnicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, pudiendo generar requerimientos, planes de mejora o ajustes en la prestación del servicio cuando se evidencien desviaciones frente a las metas establecidas.

Parágrafo 3. Carácter obligatorio: El incumplimiento en la medición, reporte oportuno o calidad de la información de los indicadores constituirá un incumplimiento de las obligaciones contractuales, susceptible de las acciones administrativas, contractuales y sancionatorias a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONTRATISTA está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

3. Certificado mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidente de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re-inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluyan entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajos y enfermedades laborales así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del/los trabajador/es

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico	100
Apoyo a la industria nacional	100
Factor económico	500
Emprendimiento y empresas de mujeres	2,5
Mipyme	2,5
Total	**700**

1. **FACTOR ECONÓMICO**: **(500 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán la siguiente fórmula:

1. Menor porcentaje de descuento ofertado.

$$\text{PORCENTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO}} \times 500$$

2. FACTOR TÉCNICO: (200 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
Prestación del servicio	100 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL	**200 puntos**

Intendente Jefe **HUGO FERNANDO CASTAÑO PEREZ**
Estructurador Estudio Previo

Teniente Coronel **JUAN CAMILO GARZÓN MADRID**
Jefe Regional de Incorporación No. 4

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO, para cada paquete, el cual será aplicado por parte de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** a cada uno de los valores estimados unitarios establecidos en el proceso.

Grupo No. 1 - Hombres

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.722	$ 350.000.000	_____ %
2		HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.722		
3		BUN	$ 3.379		
4		CREATININA	$ 3.379		
5		GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.205		
6		TSH	$ 19.305		
7		VDRL	$ 7.722		
8		HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.339		
9		VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.339		
10		PARCIAL DE ORINA	$ 4.344		
11		ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.513		
12		ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 32.817		
13		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.200		
14		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.200		
15		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.200		
16		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.200		
17		OFTALMOLÓGICO	$ 33.783		
18		OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 33.783		
19		AUDIOMETRÍA	$ 16.409		
20		PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 62.740		
		VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 380.302**	**$ 350.000.000**	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Grupo No. 1 - Mujeres

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.722	$ 350.000.000	_____ %
2		HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.722		
3		BUN	$ 4.826		
4		CREATININA	$ 4.826		
5		GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 8.205		
6		TSH	$ 19.305		
7		VDRL	$ 7.722		
8		HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.339		
9		VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.339		
10		PARCIAL DE ORINA	$ 7.722		
11		ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.513		
12		ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 32.817		
13		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.200		
14		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.200		
15		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.200		
16		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.200		
17		OFTALMOLÓGICO	$ 33.783		
18		OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 33.783		
19		AUDIOMETRÍA	$ 16.409		
20		CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 13.996		
21		1ER Test de BHCG	$ 7.722		
22		PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 62.740		
		VALOR TOTAL	**$ 408.292**	**$ 350.000.000**	

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 1

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	**$ 21.139**	**$ 350.000.000**	_____ %

Grupo No. 2 - Hombres

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.867	$ 250.000.000	_____ %
2		HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.867		
3		BUN	$ 3.239		
4		CREATININA	$ 3.239		
5		GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.867		
6		TSH	$ 20.360		
7		VDRL	$ 6.941		
8		HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.508		
9		VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.508		
10		PARCIAL DE ORINA	$ 4.165		
11		ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.419		
12		ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 32.390		
13		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.210		
14		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.210		
15		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.210		
16		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.210		
17		OFTALMOLÓGICO	$ 46.271		
18		OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 46.271		
19		AUDIOMETRÍA	$ 18.508		
20		PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 60.153		
		VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 404.412**	**$ 250.000.000**	

Grupo No. 2 - Mujeres

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	CUADRO HEMÁTICO	$ 7.867	$ 250.000.000	_____ %
2		HEMOCLASIFICACIÓN	$ 7.867		
3		BUN	$ 3.239		
4		CREATININA	$ 3.239		
5		GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 7.867		
6		TSH	$ 20.360		
7		VDRL	$ 6.941		
8		HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 18.508		
9		VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 18.508		
10		PARCIAL DE ORINA	$ 4.165		
11		ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 13.419		
12		ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 32.390		
13		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 22.210		
14		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 22.210		
15		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 22.210		
16		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 22.210		
17		OFTALMOLÓGICO	$ 46.271		
18		OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 46.271		
19		AUDIOMETRÍA	$ 18.508		
20		CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 10.180		
21		1ER Test de BHCG	$ 9.254		
22		PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 60.153		
		VALOR TOTAL	**$ 423.846**	**$ 250.000.000**	

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 2

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	**$ 19.434**	**$ 250.000.000**	_____ %

Grupo No. 3 - Hombres

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	CUADRO HEMÁTICO	$ 8.670	$ 200.000.000	_____ %
2		HEMOCLASIFICACIÓN	$ 8.670		
3		BUN	$ 3.793		
4		CREATININA	$ 3.793		
5		GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 9.211		
6		TSH	$ 21.672		
7		VDRL	$ 8.670		
8		HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 20.589		
9		VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 20.589		
10		PARCIAL DE ORINA	$ 4.878		
11		ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 15.170		
12		ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 36.843		
13		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 24.923		
14		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 24.923		
15		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 24.923		
16		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 24.923		
17		OFTALMOLÓGICO	$ 37.927		
18		OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 37.927		
19		AUDIOMETRÍA	$ 18.422		
20		PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 70.435		
		VALOR TOTAL DEL PAQUETE	**$ 426.952**	**$ 200.000.000**	

Grupo No. 3 – Mujeres

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	CUADRO HEMÁTICO	$ 8.670	$ 200.000.000	_____ %
2		HEMOCLASIFICACIÓN	$ 8.670		
3		BUN	$ 5.418		
4		CREATININA	$ 5.418		
5		GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$ 9.211		
6		TSH	$ 21.672		
7		VDRL	$ 8.670		
8		HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	$ 20.589		
9		VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	$ 20.589		
10		PARCIAL DE ORINA	$ 8.670		
11		ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	$ 15.170		
12		ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG)	$ 36.843		
13		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	$ 24.923		
14		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	$ 24.923		
15		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBAR	$ 24.923		
16		RADIOGRAFÍA DE COLUMNA SACRA	$ 24.923		
17		OFTALMOLÓGICO	$ 37.927		
18		OTORRINOLARINGOLÓGICO	$ 37.927		
19		AUDIOMETRÍA	$ 18.422		
20		CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	$ 15.714		
21		1ER Test de BHCG	$ 8.670		
22		PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANNABINOL-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE) **(HOMBRES Y MUJERES)**	$ 70.435		
		VALOR TOTAL	**$ 458.377**	**$ 200.000.000**	

EXAMENES INDIVIDUALES GRUPO 3

ITEMS	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INLUCIDO IVA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	Regional de Incorporación No.4	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI EL VDRL ES POSITIVO **(HOMBRES Y MUJERES)**	**$ 23.733**	**$ 200.000.000**	_____ %

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMATO No. 1 VISITA PARA LA VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES OFRECIDAS	POLICÍA NACIONAL

VISITA PARA LA VERIFICACION INSTALACIONES OFRECIDAS

CAPACIDAD DE ATENCIÓN A ASPIRANTES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD OFERENTE _____

1. **LABORATORIO CLINICO:**

ITEM	DESCRIPCION Número de pruebas que realiza por hora los equipos de	OFRECE	
		SI	NO
1	CUADRO HEMATICO: Entre 40-70 X hora mínimo		
2	UROANALISIS: Entre 20-40 X hora mínimo		
3	HEMOCLASIFICACION: No aplica		
4	VDRL: No aplica		
5	GLICEMIA PRE Y POST: 0-30 X hora mínimo		
6	CREATININA: 0-30 X hora mínimo		
7	ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B : No aplica		
8	VIH: No aplica		
9	BUN: 0-30 X hora mínimo		
10	PRUEBA DE EMBARAZO: Que aplique 10 UI/ML		

HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS:

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	
		SI	NO
1	CUADRO HEMATICO		
2	UROANALISIS		
3	EQUIPO PARA QUIMICA		
4	EQUIPO PARA INFECCIOSAS		

VERIFICACION DE LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y/O EQUIPOS, CUENTA SI () NO ()

CERTIFICACION DE PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO E INTERNO DEL LABORATORIO CLINICO. CUENTA SI () NO ()

ESTADO GENERAL DE LAS INSTALACIONES:

CAPACIDAD DE LAS SALAS DE ESPERA

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	
		SI	NO
1	NUMERO DE SALAS: mínimo 1		
2	NUMERO DE SILLAS: mínimo 20 por sala		
3	BATERIAS DE BAÑO: mínimo 2		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO No. 1 VISITA PARA LA VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES OFRECIDAS	

OBSERVACIONES A LAS INSTALACIONES: _____

EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO:

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	
		SI	NO
1	ELECTROCARDIOGRAFO		
	CAPACIDAD DE TOMA: 03 X hora mínimo		
	CUENTA CON HOJA DE VIDA:		
	CANTIDAD DE EQUIPOS: 01		
2	AUDIÓMETRO		
	CAPACIDAD DE TOMA: 06 X hora mínimo		
	HOJA DE VIDA:		
	CANTIDAD DE EQUIPOS: 01		
3	CABINA SONOAMORTIGUADA		
	CAPACIDAD DE TOMA: 06 X hora mínimo		
	HOJA DE VIDA:		
	CANTIDAD DE EQUIPOS: 01		
4	ELECTROENCEFALÓGRAFO:		
	CAPACIDAD DE TOMA: 03 X hora mínimo		
	HOJA DE VIDA:		
	CANTIDAD DE EQUIPOS: 01		
5	EQUIPOS DE TOMA DE EXAMENES RADIOLÓGICOS:		
	NUMERO DE EQUIPOS: 01		
	HOJA DE VIDA:		
	CAPACIDAD DE TOMA: 3 X hora		

OBERVACIONES A LAS INSTALACIONES: _____

FIRMAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Nombre: _____ Firma: _____
Nombre: _____ Firma: _____
Nombre: _____ Firma: _____

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA VISITADA:

Nombre: _____ Firma: _____
Nombre: _____ Firma: _____

FORMATO No 2 EXAMEN OFTALMOLOGICO MEDICO LABORAL AREA DE MEDICINA LABORAL

CIUDAD Y FECHA:

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:_____ C.C._____
Dirección:_____ Teléfono:_____

Edad: años

2. ANTECEDENTES OFTALMOLÓGICOS
A. ANTECEDENTES CONGENITOS

B. ANTECEDENTES MEDICO QUIRURGICOS

3. SEGMENTO ANTERIOR

Párpados:_____

Vías lagrimales:_____
Conjuntiva:_____
Córnea:_____
Limbo:_____
Esclerótica:_____
Cámara anterior:_____
Iris:_____
Cristalino:_____
Angulo:_____
P.I.O. OD OI

ESQUEMAS



4. TEST DE COLORES (Especificar método)

5. VISION DE PROFUNDIDAD

6. CAMPIMETRIA

7. AGUDEZA VISUAL

LEJANA: SIN CORRECCIÓN: O.D. 20/_____ O.I. 20/_____ BINOCULAR 20/_____

CON CORRECCIÓN: O.D. 20/_____ O.I. 20/_____ BINOCULAR 20/_____

CERCANA: SIN CORRECCIÓN: O.D. 20/_____ O.I. 20/_____ BINOCULAR 20/_____

CON CORRECCIÓN: O.D. 20/_____ O.I. 20/_____ BINOCULAR 20/_____

8. DIAGNOSTICOS:

9. FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	10.FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

FORMATO No 3 EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO AREA DE MEDICINA LABORAL

CIUDAD Y FECHA:

1. IDENTIFICACIÓN

*Nombre:*_____ *C.C.*_____

*Dirección:*_____ *Teléfono:*_____

*Edad:*_____ *años*

2. *ANTECEDENTES OOTORRINOLARINGOLOGICOS*

A. ANTECEDENTES CONGENITOS

B. ANTECEDENTES MEDICO QUIRURGICOS

3. *EXPLORACION FÍSICA*

Orofaringe:_____

*Otoscopia:*_____

*Rinoscopia anterior:*_____

*Rinoscopia posterior:*_____

Nariz:_____

*Senos:*_____

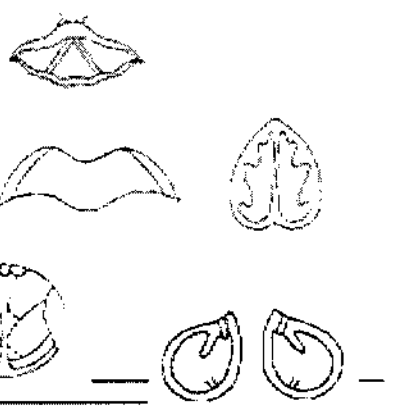
*Laringe:*_____

*Oidos:*_____

*Cuello:*_____

*Observaciones:*_____

ESQUEMAS



4. *INTERPRETACION AUDIOMETRÍAS*

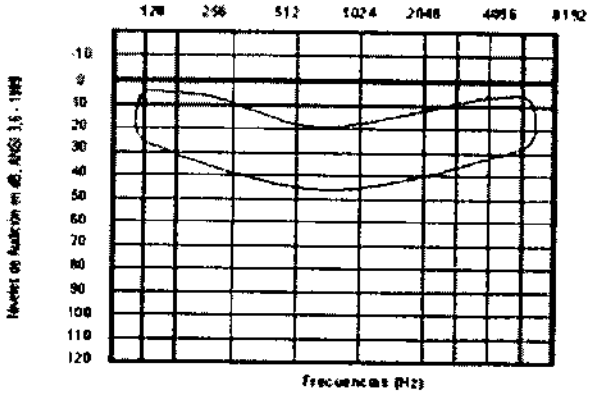
5. *DIAGNOSTICOS:*

7. FIRMA EXAMINADO	*HUELLA INDICE DERECHO*	***8. FIRMA ESPECIALISTA***	SELLO

FORMATO No 4 EXAMEN DE AUDIOLOGIA MEDICO LABORAL

POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD	FICHA AUDIOLÓGICA	Nombre: _____ H.C.: _____ Edad: _____ Remitido por: _____ Fecha: _____

AUDIOGRAMA



CONVENCIONES

OD	IN.	OI

O		X	VA
△		□	VAM
<		>	VO
[		]	VOM
	A		INESP.
	S		CL

WEBER AUDIOMETRICO

O D	256	512	1024	O I

	OD	OI
Otoscopia		
P T A		

PRUEBA DE METZ

500	1000	2000	4000

600	1000	2000	4000

SAT		
SRT		
SD		
%		
Rollover		
MCL		
UCL		

IDX: _____

OBSERVACIONES:

7. FIRMA EXAMINADO	HUELLA INDICE DERECHO	8. FIRMA ESPECIALISTA	SELLO

FORMATO No 5 TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Numero de riesgos a estimar	9
Valor del contrato	$ 800.000.000,00
Total estimacion del riesgo	$ 104.394.715,31

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participacion
Operacionales	que el contratista no firme el contrato	Bajo	Bajo	$ 5.000.000,00	4,79%
Regulatorio	Que no se constituyan las garantias requeridas para la legalización del contrato o que su presentación sea tardia	Bajo	Alto	$ 64.394.715,31	61,68%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 5.000.000,00	4,79%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 5.000.000,00	4,79%
De la naturaleza	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 5.000.000,00	4,79%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	$ 5.000.000,00	4,79%
Operacionales	que el candidato no supere los estudios de seguridad	Bajo	Bajo	$ 5.000.000,00	4,79%
Operacionales	suspensión del contrato	Bajo	Bajo	$ 5.000.000,00	4,79%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista	Bajo	Bajo	$ 5.000.000,00	4,79%